BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 **SÁBADO, 14 DE ABRIL DE 2001** **Número 86**

Franqueo concertado número 29/5

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

5875 3882 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de fecha 6 de abril de 2001, por la que se ordena la publicación de Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Notarios.

Consejería de Educación y Universidades

5875 3944 Orden de 10 de abril de 2001 que regula el procedimiento de admisión de niños/as en centros de educación infantil dependientes de la Consejería de Educación y Universidades para el curso escolar 2001/2002.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5878 3605 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de estación depuradora de aguas residuales urbanas, de Cañada de Gallego, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de su Ayuntamiento.

5880 3607 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto de modificación número 23 del Plan General de Ordenación Urbana, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de su Ayuntamiento.

5882 3895 Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se otorga a Cultivos Marinos Murcianos, S.L. (Culmamur, S.L.), concesión para instalación y explotación de las obras comprendidas en el proyecto de granja marina para el cultivo de dorada y lubina en aguas interiores, frente a Punta Parda, en el término municipal de Águilas (Murcia).

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

5883 3889 Propuesta de resolución al Expediente Sancionador 177/2000.
5883 3890 Resolución al Expediente Sancionador 4/2001.
5884 3892 Resolución al Expediente Sancionador 1/2001. Notificación.

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

5884 3885 Enajenación en subasta pública de bienes.
5885 3886 Enajenación en subasta pública de bienes.
5886 3887 Enajenación en subasta pública de bienes.
5887 3888 Notificación a obligados tributarios.

Consejería de Economía y Hacienda

5888 3891 Notificación.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

5889 3883 Anuncio de contratación.

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

5889 3603 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea aérea de media tensión 20 KV y centro de transformación de 25 KVA.

5890 3604 Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la Sección C «Carlos 1.ª fracción» número 22.014 sito en términos municipales de Calasparra y Moratalla (Murcia).

5890 3606 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación de 400 KVA.

Pág.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Madrid
5891 3470 Anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de Madrid.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
5891 3562 Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/06. Citación.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo
5892 3611 Resolución exigiendo el principal de la deuda.
5893 3617 Notificación. Resolución de extinción.
5893 3616 Notificación. Propuesta de extinción de la prestación por desempleo.
5893 3615 Notificación periodo de alegaciones.
5894 3612 Notificación de resolución de cobros indebidos.
5895 3613 Notificación de resoluciones.
5896 3614 Notificación de periodo de alegaciones (Ley 22/92 de 30 de julio).
5897 3608 Notificación de propuesta de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo.
5897 3610 Notificación de cobros indebidos.
5898 3609 Relación Beneficiarios de Prestaciones por Desempleo.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura
5899 3561 Información pública. Nota.
5900 3471 Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes del Embalse de La Cierva para el año 1999.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena
5901 3857 Procedimiento número 242/2000 del Art. 131 de la Ley Hipotecaria.

De lo Social número Dos de Cartagena
5901 3856 Autos número 123/2001. Cédula de citación.

Instrucción número Uno de Cartagena
5901 3630 Juicio de faltas número 79/01.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura
5902 3629 Procedimiento número 443/2000. Cédula de emplazamiento.

De lo Social número Seis de Murcia
5902 3631 Demanda número 739/2000. Notificación de sentencia

De lo Social número Siete de Murcia
5902 3632 Demanda número 198/2001. Cédula de notificación.

Primera Instancia e Instrucción de Huéscar
5903 3693 Juicio Verbal Desahucio número 38/2000.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia
5904 3622 Convocatoria plaza Peón.

Beniel
5904 3621 Aprobados padrones por resolución de la Alcaldía.

Blanca
5905 3623 Anuncio de licitación de obras.

Pág.

Fuente Álamo de Murcia
5905 3963 Expuestos los censos de matrículas por cuota nacional del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2001

Las Torres de Cotillas
5905 3867 Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación 7.
5906 3683 Bases de la convocatoria para proveer en propiedad por el sistema de concurso – oposición, una plaza de ingeniero de caminos, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y correspondiente a la oferta de empleo público para 2000.

Lorca
5910 3872 Anuncio para la contratación de subasta de obras.
5911 3876 Anuncio para la contratación de subasta de obras.
5912 3879 Anuncio para la contratación de subasta de obras.
5912 3878 Anuncio para la contratación de subasta de obras.
5913 3877 Anuncio para la contratación de subasta de obras.
5913 3871 Anuncio para la contratación de subasta de obras.
5914 3870 Anuncio para la contratación de subasta de obras.
5915 3868 Anuncio para la contratación de subasta de obras.
5915 3869 Anuncio para la contratación de subasta de obras.
5916 3866 Anuncio para la contratación de subasta de obras.
5917 3873 Anuncio para la contratación de subasta de obras.
5918 3875 Anuncio para la contratación de subasta de obras.
5918 3865 Anuncio para la contratación de subasta de obras.
5919 3874 Anuncio para la contratación de subasta de obras.

Lorquí
5920 3624 Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en el Sector N.

Molina de Segura
5920 3860 Licitación Contrato de Asistencia Técnica.

Murcia
5920 3625 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Técnico Medio en Educación y Cultura, en la plantilla de Personal Laboral.
5924 3862 Licitación de Contrato de Servicio.
5925 3863 Licitación de Contrato de Obras.
5925 3864 Licitación de Contrato de Servicio.

Pliego
5926 3859 Aprobación de padrones de tasas y precios públicos.

Torre Pacheco
5926 3626 Aprobación definitiva del expediente número 5/2000 de modificación de créditos por transferencias entre partidas mayores ingresos.

Totana
5926 3627 Anuncio de exposición pública de ordenanzas fiscales.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Santo Cristo de la Columna-Las Encebras, de Jumilla
5927 3618 Certificación de apremio.
5927 3619 Certificación de apremio.
5928 3620 Certificación de apremio.

Comunidad de Regantes Serrana-Albares
Zona 2.ª La Serrana
5928 3825 Aprobados padrones correspondientes a la primera y segunda derrama a cuenta de gastos de inversión + intereses de la modernización de regadíos de 2001.

Comunidad de Regantes Pozo del Horno de Cieza
5928 3824 Aprobados padrones correspondientes al primer y segundo plazo de la derrama de gastos fijos de 2001.

TARIFAS 2001 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	25.103	1.004	26.107	Corrientes	111	4	115
Aytos. y Juzgados	10.243	410	10.653	Atrasados año	141	6	147
Semestral	14.540	582	15.122	Años anteriores	177	7	184

Edita e imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100%

Consejería de Presidencia
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

3882 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia de fecha 6 de abril de 2001, por la que se ordena la publicación de Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre nombramiento de Notarios.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 5 de abril de 2001, en virtud de la Ley Orgánica 1/ 1998, de 15 de junio, de reforma de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se asumieron nuevas competencias entre las que se encuentra el nombramiento por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado, de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio y del Decreto número 47/98, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en dicha materia.

RESUELVO

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el texto del acuerdo adoptado el 5 de abril de 2001 por el Consejero de Gobierno por el que se nombra Notarios a:

D. Miguel Ángel Freile Vieira, procedente de Notaría en Galdar para Notaría de Águilas.

D. Rafael Cantos Molina, procedente de Notaría en Sorbas para Notario de Alhama de Murcia.

D. Juan Pedro Serna Martínez, procedente de Notaría en La Unión para Notaría de San Pedro del Pinatar.

D. Mercedes Rodríguez Paños, procedente de Notaría en Teba para Notaría de Abarán.

Murcia a 6 de abril de 2001.—El Secretario General, **José García Martínez.**

——

Consejería de Educación y Universidades

3944 Orden de 10 de abril de 2001 que regula el procedimiento de admisión de niños/as en centros de educación infantil dependientes de la Consejería de Educación y Universidades para el curso escolar 2001/2002.

El objeto de la presente Orden es regular el procedimiento de admisión de niños y niñas en los Centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación y Universidades, y más concretamente de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

La presente Orden regula todos los trámites administrativos que posibiliten la renovación de plazas, los traslados y las solicitudes de nuevo ingreso. También se ordenan las variables antes citadas para niños con necesidades educativas especiales y para los tutelados por el ISSORM (Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia).

En esta convocatoria, y al objeto de facilitar a las familias sus gestiones administrativas, se ha tratado de armonizar en lo posible, los procedimientos y plazos con lo regulado en el procedimiento para la elección de centro educativo y la admisión de alumnos en centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria.

De acuerdo con las atribuciones conferidas por Decreto 88/1986, de 30 de diciembre, transferidas por Real Decreto 2415/1983 de 20 de julio, y a propuesta de la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa, esta Consejería ha dispuesto:

ARTÍCULO 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

a) Se convocan plazas de niños de cero a tres años en los 14 Centros de Educación Infantil dependientes de la Consejería de Educación y Universidades. La relación de los mismos figura detallada en el Anexo – I que acompaña a esta Orden.

b) Con carácter excepcional y para el Curso Escolar 2001/2002, en cinco de los catorce centros citados se oferta el nivel 3 - 4 años, a saber, La Gaviota (Cartagena), Eliosol (Lorca), Infante Juan Manuel (Murcia), San Basilio (Murcia) y Los Rosales (El Palmar-Murcia).

c) La convocatoria también tiene por objeto propiciar la renovación de plazas de los niños actualmente matriculados en el Curso Escolar 2000/2001 y de los traslados que pudieran producirse.

d) La edad mínima para la escolarización de los niños será de cuatro meses.

ARTÍCULO 2.- CALENDARIO, PLAZOS Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

a) Traslados y renovación de plazas:

Plazo de presentación solicitudes del 15 al 30 de abril de 2001, (ambos días incluidos).

b) Solicitudes de nuevo ingreso:

Plazo de presentación del 15 de abril al 7 de mayo de 2001 (ambos días incluidos).

c) Miércoles, 16 de mayo de 2001.- Publicación listado provisional admitidos. Se inicia plazo de reclamaciones al mismo.

d) Miércoles, 23 de mayo de 2001.- Finaliza el plazo de reclamaciones al Listado Provisional de Admitidos.

e) Miércoles, 30 de mayo de 2001.- Publicación listado definitivo admitidos. Se inicia el plazo de reclamaciones ante el Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

f) Miércoles, 6 de junio de 2001.- Finaliza el plazo de reclamaciones al Listado Definitivo de Admitidos. Reclamaciones presentadas en Registro ante la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa.

g) Todas las solicitudes especificadas en la presente Orden se presentarán en los Centros de Educación Infantil pero también por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ARTÍCULO 3.- TRASLADOS.-

a) Las unidades familiares, con niños matriculados en Centros de Educación Infantil dependientes de esta Consejería en el presente Curso Escolar 2000/2001, y necesitan trasladarse por motivos razonados, deberán presentar solicitud en modelo oficial en el Centro donde se encuentran matriculados. Acompañarán la documentación que acredite dicha necesidad de traslado (cambio de domicilio, traslado laboral, etc.).

b) El plazo de presentación de solicitudes está especificado en el artículo 2 de la presente Orden.

c) La concesión del traslado dependerá de la existencia de plazas de ese nivel de edad en el Centro solicitado.

d) Una vez concedido o denegado el traslado la familia deberá presentar la solicitud de renovación de plaza en el Centro que proceda.

ARTÍCULO 4.- RENOVACIÓN DE PLAZAS.-

a) Las unidades familiares con niños matriculados en Centros de Educación Infantil dependientes de esta Consejería en el presente Curso Escolar, y que deseen renovar plaza para el próximo Curso Escolar 2001/2002, deberán presentar solicitud en modelo oficial, que será facilitado por el propio Centro.

b) El plazo de presentación de solicitudes está especificado en el artículo 2 de la presente Orden.

ARTÍCULO 5.- SOLICITUDES DE NUEVO INGRESO.-

a) Las unidades familiares interesadas en matricular a sus hijos para el Curso Escolar 2001/2002, deberán presentar solicitud en modelo oficial, que será facilitado en los 14 Centros de Educación Infantil dependientes de esta Consejería.

b) En los municipios de Cartagena y Murcia, que tienen dos y cinco Centros respectivamente, se tiene que presentar instancia en cada uno de los Centros que interese. La valoración será única e independiente por Centro y después la unidad familiar deberá decidir entre las siguientes opciones:

1. Si el niño ha sido admitido en más de un centro, la familia deberá optar por uno de ellos.

2. Si el niño está admitido en un centro y en lista de Espera en otro u otros centros, la familia deberá optar, entre la plaza obtenida o permanecer en las listas de espera.

2.1. Si se opta por la plaza obtenida causará baja automática en las listas de Espera del resto de centros solicitados.

2.2. Si opta por permanecer en listas de espera causará baja automáticamente en la plaza obtenida.

c) Las solicitudes cumplimentadas y acompañadas de la documentación completa requerida en el artículo 6.- de la presente Orden, se presentarán en los Centros donde se solicite plaza.

d) El plazo de presentación de solicitudes está especificado en el artículo 2 de la presente Orden.

ARTÍCULO 6.- DOCUMENTACIÓN DE NUEVO INGRESO.-

Las solicitudes de nuevo ingreso se acompañarán necesariamente de la siguiente documentación:

1. Documentación económica.-

—Se presentará por este orden:

1. Declaración Renta año 1.999.

2. Si no se dispone del documento anterior, certificado de retenciones e ingresos a cuenta del impuesto sobre la renta. Ejercicio 1999. Facilitado por la empresa.

3. Si no se dispone del documento anterior, certificado de retenciones e ingresos a cuenta del impuesto sobre la renta. Ejercicio 2000. Facilitado por la empresa.

—Si la situación económica ha cambiado desde el año 1999 hasta la fecha, deberá acreditar su situación actual.

a. Fotocopia del contrato de trabajo.

b. Última nómina.

2. Documentación administrativa.-

1.Fotocopia completa del Libro de Familia.

2. Fotocopia de los D.N.I. de los padres o tutores.

3. Justificantes que acrediten las situaciones familiares especiales (calificación de minusvalía, carnet de familia numerosa, informe de Servicios Sociales, familias monoparentales, ...).

4. En el caso de niños con necesidades educativas especiales, deberán además acompañar el dictamen de escolarización del Equipo de Atención Temprana.

5. Autorización expresa del solicitante para poder comprobar cualquier circunstancia contenida en la documentación presentada.

3. Se podrá solicitar cualquier otra documentación que afecte a la situación socio - económica familiar que la Comisión de Valoración considere necesaria (certificaciones del INEM, vida laboral, Seguridad Social, declaración jurada, u otros documentos emitidos por otros Organismos Oficiales), nómina y contrato de trabajo.

4. Los Directores de los Centros de Educación Infantil cotejarán las fotocopias con los originales, dicho cotejo deberá realizarse igualmente por los órganos que tengan la función de registrar la presentación de solicitudes de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

5. Si la solicitud de iniciación no reune los requisitos que señala el presente artículo y los exigidos, en su caso, por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución, todo ello de acuerdo a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ARTÍCULO 7.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.-

a) En cada Centro de Educación Infantil, se constituirá una Comisión de Valoración formada por los siguientes miembros:

- Presidente.- El Director/a del Centro.
- Vocales.-

Representante Corporación Municipal.

Representante Padres.

Psicopedagogo/a del Centro.

- Secretario.- Un trabajador del Centro designado por el Director/a.

b) Las funciones de la Comisión son las siguientes:

- Ordenar todas las solicitudes presentadas, de conformidad con el baremo que regula los criterios de admisión (Anexo II), y con lo establecido en la presente Orden.

- Confeccionar el Listado Provisional de Admitidos y atender las reclamaciones al mismo.

- Confeccionar el Listado Definitivo de Admitidos y elaborar la correspondiente Lista de Espera.

ARTÍCULO 8.- ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS.-

a) Ratios.

 Aula de bebés (6 niños).- Nacidos en el 2001 y que tengan 4 meses al inicio del curso.

 Aula de 1 año (10 niños).- nacidos en el año 2000.

 Aula de 2 años (16 niños).- nacidos en el año 1999.

 Aula de 3 años (20 niños).- nacidos en el año 1998.

b) En todos los Centros de Educación Infantil se reservará una plaza por unidad escolar para los niños tutelados por el ISSORM (Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia). Estas plazas no están sujetas al régimen ordinario de admisión. En caso de no haber solicitudes para dichas plazas a fecha de 15 de julio de 2001, formarán parte del número de plazas a cubrir.

c) En todos los Centros de Educación Infantil se reservarán dos plazas por unidad escolar, para los niños con necesidades educativas especiales. En aquellos casos que el niño ocupe una sola plaza de acuerdo al dictamen de escolarización, la plaza vacante se cubrirá siguiendo el proceso ordinario de selección.

Las unidades familiares interesadas presentarán sus solicitudes en el Centro correspondiente dentro de los plazos de la presente Orden, acompañadas del dictamen de escolarización.

La valoración de las solicitudes (renovación, traslado y nuevo ingreso) de niños con necesidades educativas especiales, la realizará la Comisión de Escolarización de niños con necesidad Educativa Especial. Esta Comisión estará regulada por Resolución del Director General de Enseñanzas de Régimen Especial y Atención a la Diversidad.

El seguimiento de estos niños será responsabilidad los Equipos de Atención Temprana en colaboración con el Centro de Educación Infantil y el Organismo que venga realizando el apoyo especializado del niño.

d) Horarios.- Los Centros tienen un horario de funcionamiento de 9 a 17 horas. En los meses de septiembre, junio y julio el horario será de 9 a 15 horas.

A fin de poder atender las demandas de las familias que lo necesiten (previa justificación documental), se ofrecen horarios alternativos con apertura a las 8 horas y cierre a las 17 horas, no pudiendo exceder la estancia máxima del niño en el Centro de 8 horas diarias.

La banda horaria que se ofertará a las familias será:

9.00 h. a 17.00 h.

9.00 h. a 12.00 h. y de 15 h. a 17 h.

8.00 h. a 16.00 h.

8.30 h. a 16.30 h.

Estos horarios escolares alternativos podrán realizarse siempre que sean solicitados, y debidamente justificados, por un número de usuarios no inferior a cinco.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA.- El calendario escolar vendrá establecido por el calendario laboral oficial y el que establezca la Dirección General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa para el Curso 2001/2002.

SEGUNDA.- Para solicitar renovación de plaza y traslado, necesariamente se deberá estar al corriente en el pago de las mensualidades.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Se autoriza al Director General de Centros, Ordenación e Inspección Educativa a adoptar las resoluciones necesarias para la aplicación de la presente Orden.

SEGUNDA.- La presente Orden entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 10 de abril de 2001.—El Consejero de Educacion y Universidades, **Fernando de la Cierva Carrasco.**

ANEXO – I

CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

1. SAN COSME Y SAN DAMIÁN. ABARÁN.
C/ Juan XXIII, s/n. (Ubicación provisional)
C.P. 30550 Telf.: 968/ 77.03.43

2. VIRGEN DE LOS DOLORES. ÁGUILAS.
Avda. Juan Carlos I, s/n . (Ubicación provisional).
C.P. 30880 Telf.: 968/ 41.09.59

3. GARABATOS. BULLAS.
Gran Vía M. López Carreño s/n
C.P. 30180 Telf.: 968/ 65.24.61

4. LA GAVIOTA. CARTAGENA.
C/ Torre Pacheco, nº 3 - Ensanche
C.P. 30203 Telf.: 968/ 50.90.90

5. LOS DOLORES. CARTAGENA.
C/ Otón, s/n
C.P. 30310 Telf.: 968/ 53.67.27

6. VIRGEN DE LAS MARAVILLAS. CEHEGÍN.
Gran Vía, s/n
C.P. 30430 Telf.: 968/ 74.02.92

7. ELIOSOL. LORCA.
C/ Avellaneda, s/n - Barrio de San Cristóbal
C.P. 30800 Telf.: 968/ 46.66.12

8. EL LIMONAR. MOLINA DE SEGURA.
C/Alicante, s/n
C.P. 30500 Telf.: 968/ 64.31.99

9. NIÑO JESÚS. MULA.
C/ Postigos, 48
C.P. 30140 Telf.: 968/ 66.06.09

10. INFANTE. MURCIA.
C/ Vicente Aleixandre, s/n
C.P. 30011 Telf.: 968/ 26.25.94

11. SAN BASILIO. MURCIA
C/ Sierra de Peñarrubia, s/n
C.P. 30009 Telf.: 968/ 29.54.16

12. LOS ROSALES. EL PALMAR (MURCIA).
Plaza de las viñas, s/n
C.P. 30120 Telf.: 968/ 88.41.42

13. GUADALUPE. GUADALUPE (MURCIA).
Urbanización Agridulce, II
C.P. 30107 Telf.: 968/ 83.47.40

14. TORREAGÜERA. TORREAGÜERA (MURCIA).
Avda. Huerto de San Blas, 28
C.P. 30579 Telf.: 968/ 82.25.55

ANEXO II

BAREMO QUE REGULA LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN

Las Comisiones de Valoración aplicarán estos criterios para confeccionar los listados de admitidos y de espera.

a) Situación Laboral de padres o tutores.-

1. Los niños cuyos padres o tutores se encuentran en alguna de las siguaciones que se indican a continuación tendrán (5 PUNTOS).

- Padres o tutores trabajando ambos a jornada completa.

- Uno de los padres o tutores trabajando a jornada completa y el otro cursando estudios oficiales en horario diurno que implique dedicación preferente, debidamente justificado.

- Uno de los padres o tutores trabajando a jornada completa y el otro enfermo con impedimento para atender al niño, debidamente justificado.

2. Las mismas situaciones anteriores pero que supongan dedicación a tiempo parcial: 3 PUNTOS.

3. En paro padre y madre: 2 PUNTOS.

b) Ingresos familiares.-

1. Renta per cápita de la unidad familiar	Puntuación
0 Ptas. a 400.000 Ptas.	5 puntos
400.001 Ptas. a 700.000 Ptas.	4 puntos
700.001 Ptas. a 900.000 Ptas.	3 puntos
900.001 Ptas. a 1.200.000 Ptas.	2 puntos
1.200.001 Ptas. a 3.000.000 Ptas.	1 punto

- Los miembros computables de la unidad familiar son: padre, madre, solicitante, hermanos solteros que convivan en el domicilio familiar, así como los ascendientes del padre y la madre que justifiquen su residencia en el mismo domicilio con el certificado municipal correspondiente.

- El cálculo de la renta familiar per cápita se obtiene de la suma de los rendimientos netos, imputaciones de renta, y ganancias patrimoniales de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar.

c) Otras puntuaciones.

1. Por hermanos matriculados en el Centro y que continúan escolarizados: 2 PUNTOS.

2. Si otro hermano solicitante obtiene plaza en la misma convocatoria: 1 PUNTO.

3. Por Familia numerosa: 1 PUNTO.

4. Unidades familiares con algún miembro con minusvalía física, psíquica o sensorial: 1 PUNTO.

5. Niños en acogimiento familiar: 1 PUNTO.

6. Por situaciones de estricto carácter social que suponen cargas familiares o económicas, no previstas en el baremo, justificadas y consensuadas en la Comisión de Admisión, HASTA UN MÁXIMO DE 2 PUNTOS.

En caso de igualdad de puntuación tendrán prioridad, con carácter eliminatorio, los siguientes criterios:

c. Hermanos matriculados en el centro.

d. Menor renta per cápita familiar.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3605 Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental relativa a un proyecto de estación depuradora de aguas residuales urbanas, de Cañada de Gallego, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente número 8/99, seguido al Ayuntamiento de Mazarrón, con domicilio en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 30870-Mazarrón (Murcia), y con C.I.F.: P3002600-I, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al Proyecto de estación depuradora de aguas residuales urbanas de Cañada de Gallego, en el término municipal de Mazarrón, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 13 de enero de 1999 el Ayuntamiento referenciado presentó proyecto descriptivo de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El servicio de Calidad Ambiental, remitió al Ayuntamiento interesado, con fecha 12 de febrero de 1999, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el Ayuntamiento interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. n.º 187, del sábado 14 de agosto de 1999), al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han realizado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe del Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto, en el término municipal de Mazarrón, en los términos planteados por su Ayuntamiento y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado Favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, en virtud de lo dispuesto

en el Decreto 63/96, de 2 de agosto, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua (B.O.R.M. n.º 191, de 17 de agosto de 1996).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de estación depuradora de aguas residuales urbanas de Cañada de Gallego, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de su Ayuntamiento.

El Proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Resolución se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Medio Ambiente para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará al Servicio de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por el Ayuntamiento ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo 52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Autoridad Ambiental.

Quinto. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 9 de noviembre de 1999.—El Director General de Medio Ambiente, **Luis Esteve Balibrea.**

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El impacto global del proyecto se considera favorable y muy positivo ya que se depurarán las aguas residuales del núcleo de población de Cañada Gallego que hasta ahora no recibían el tratamiento adecuado y podrán reutilizarse para riego agrícola, paliando en alguna medida el déficit hídrico de la zona. El proyecto deberá desarrollarse teniendo en cuenta todas las medidas correctoras y de funcionamiento que se especifican en los apartados siguientes.

Medidas correctoras:

Deberán adoptar las medidas preventivas y correctoras que el Estudio de Impacto Ambiental propone para minimizar los posibles impactos ambientales negativos y las que se relacionan a continuación:

En cuanto a la fase de construcción:

a) Adoptar todas aquellas medidas tendentes a reducir la emisión de materia particulada debida a los movimientos de tierras y rodadura de vehículos en la zona.

b) Controlar los posibles vertidos líquidos, así como los residuos oleosos e hidrocarburados que pudieran originarse durante las obras de construcción. En cuanto a los residuos sólidos asimilables a urbanos se depositarán en vertedero autorizado.

c) Se construirá un aliviadero al objeto de eliminar los caudales excedentes de las precipitaciones y prevenir posibles inundaciones de las instalaciones.

d) Se evitará la afección de terrenos con cubierta vegetal donde no se haya previsto actuar.

e) Los edificios previstos para las instalaciones deberán construirse de tal manera que queden integrados perfectamente en el paisaje y respondan al modelo arquitectónico y cromático de las edificaciones rurales de la zona.

f) Se utilizará vegetación autóctona como palmeras, palmitos e higueras para integrar paisajísticamente el conjunto de las instalaciones.

g) Las conducciones de aguas residuales que crucen la Rambla Villalba deberán protegerse adecuadamente para evitar su rotura. Asimismo, no deberán interferir el cauce de la rambla.

En cuanto a la fase de explotación de las instalaciones habrán de adoptarse las siguientes medidas correctoras:

a) Deberán instalarse adecuadamente todos los mecanismos generadores de ruido especialmente los motores y soplantes, debiendo cumplir con los límites impuestos en el Decreto 48/1998, de 30 de julio, de Protección del Medio Ambiente frente al Ruido (B.O.R.M. n.º 180, de 6 de agosto de 1998).

b) Deberá existir un adecuado sistema de explotación y mantenimiento de las instalaciones que garantice la máxima eficacia de los procesos, ya que la generación de ruidos y olores se intensifican con el mal funcionamiento de los equipos.

Otras medidas:

Será preciso que el promotor obtenga la correspondiente autorización de vertido al cauce público, así como la de reutilización de las aguas residuales depuradas siempre y cuando se empleen para riego agrícola.

Además de lo anterior, las instalaciones no podrán obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento de la actividad (art. 36 de la Ley 1/95, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia), sin que antes una Entidad Colaboradora en materia de Calidad Ambiental certifique que los vertidos industriales, que puedan existir, a la red de saneamiento de Cañada Gallego cumplen con los valores de los parámetros de contaminación del Decreto n.º 16/1999, de 22 de abril, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado.

Plan de vigilancia ambiental:

Deberá establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las medidas correctoras contenidas en el Estudio de Impacto Ambiental e implicará un seguimiento de las actuaciones tendentes a minimizar los impactos durante la fase de construcción. Además, el plan de control y vigilancia incluirá todas aquellas medidas y equipos necesarios para que el funcionamiento de las instalaciones sea lo más efectivo posible.

El programa de vigilancia ambiental, para la calidad de las aguas tratadas en la EDARU, se desarrollará según los dispuesto en el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Así deberán tomarse un mínimo de 12 muestras al año del efluente de la EDARU. Las muestras se tomarán durante un periodo de 24 horas, proporcionalmente al caudal o a intervalos regulares, en el mismo punto claramente definido de salida a la instalación de tratamiento, y de ser necesario, en su entrada para vigilar el cumplimientos de los requisitos aplicables a los vertidos de aguas residuales.

Se aplicarán las buenas prácticas internacionales de laboratorio con objeto de que se reduzca al mínimo el deterioro de las muestras en el periodo que media entre la recogida y el análisis. Las 12 muestras se recogerán a intervalos regulares durante el año.

Los parámetros que deberán controlar en el efluente de la EDARU serán: la Demanda Biológica de Oxígeno (DBO_5), la Demanda Química de Oxígeno (DQO), los Sólidos en Suspensión (SS), el pH, la Conductividad, el Fósforo total (P) y el Nitrógeno total.

En cuanto a los niveles de emisión e inmisión de ruidos se establecerá un muestreo periódico, atendiendo al Decreto 48/1998, de 30 de julio, de protección del medio ambiente frente al ruido, con la finalidad de introducir las medidas oportunas que procedan en el caso de que superen los límites establecidos por la citada normativa

___

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3607 Resolución de la Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto de modificación número 23 del Plan General de Ordenación Urbana, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de su Ayuntamiento.

Visto el expediente número 507/99, seguido al AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN, con dirección a efectos de notificaciones en Plaza del Ayuntamiento, s/n, 30870-Mazarrón (Murcia), con C.I.F.: P-3002600-I, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental correspondiente al proyecto de modificación nº 23 del Plan General de Ordenación Urbana, en el término municipal de Mazarrón, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 17 de junio de 1999 el Ayuntamiento referenciado presentó memoria-resumen, descriptiva de las características más significativas del proyecto.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al Ayuntamiento interesado, en fecha 14 de julio de 1999, el informe sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el interesado, fue sometido a información pública durante treinta días (B.O.R.M. nº 154, del miércoles 5 de junio de 2000) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública no se han presentado alegaciones.

Cuarto. Mediante informe de Servicio de Calidad Ambiental, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría el proyecto de modificación nº 23 del Plan General de Ordenación Urbana, en el término municipal de Mazarrón, en los términos planteados por el promotor y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Secretaría Sectorial de Agua y Medio Ambiente es el órgano administrativo competente para dictar

esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 36/2000, de 18 de mayo, por el que se establecen los Organos Directivos de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. nº 115, de 19 de mayo de 2000).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1.131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R. D. L. 1.302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

RESOLVER

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente el proyecto de modificación nº 23 del Plan General de Ordenación Urbana, en el término municipal de Mazarrón, a solicitud de su AYUNTAMIENTO.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

El Acta de puesta en marcha fijará la cuantía y las condiciones de la fianza a depositar por la empresa ante la Administración Regional que garantizará el cumplimiento de las medidas correctoras impuestas, así como la cuantía del seguro de responsabilidad civil por contaminación que igualmente habrá de suscribir.

Tercero. La eficacia de la presente Declaración de Impacto Ambiental queda condicionada a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, del texto íntegro de la Declaración.

Cuarto. Publíquese y notifíquese al interesado con indicación de que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

Murcia, 25 de octubre de 2000.—La Secretaria Sectorial de Agua y Medio Ambiente, **María José Martínez Sánchez**.

ANEXO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Examinada la documentación antes citada y presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable.

1º) Protección del sistema hidrogeológico:

a) Dada la posible incidencia que podrían producir las conducciones de saneamiento, estas deberán impermeabilizarse con el objeto de no afectar en ningún supuesto (fugas, escapes, etc.) a las aguas subterráneas. La zona afectada deberá contemplar un sistema de evacuación que conecte con el sistema de alcantarillado del municipio de Mazarrón, que garantice que los distintos parámetros de vertido, estén por debajo de los límites establecidos al respecto por la Ordenanza Municipal y en el supuesto de que no existiera, se tendrá en cuenta el Decreto 16/1999 de 22 de abril, sobre vertidos de aguas residuales industriales al alcantarillado.

b) Dado que la zona está conectada a la depuradora de Mazarrón, se realizarán las obras oportunas, ampliación del grupo de bombeo, en orden de que se puedan absorber los vertidos generados en las nuevas industrias.

c) Se realizara la canalización y cimbrado del ramblizo que discurre por el polígono en los términos que establezca la Confederación Hidrográfica del Segura.

d) En el supuesto de instalar algún/os depósito/s de combustible, estos estarán dotados de una doble barrera estanca de materiales impermeables y estables física y químicamente para las condiciones de trabajo que le son exigibles (contacto con sustancias peligrosas, enterramiento, humedades, corrosión, paso de vehículos, etc.) de forma que impida que cualquier fuga alcance el exterior. Así mismo se instalará un sistema de registro en el subsuelo para detectar cualquier posible fuga.

e) Los aceites usados procedentes de la maquinaria utilizada serán recogidos por Gestores Autorizados, debiéndose evitar la acumulación de residuos, escombros, restos de materiales, etc., que deberán ser retirados a un vertedero controlado.

f) Se descartará la acumulación de residuos, escombros, restos de materiales, etc., que deberán ser retirados a un vertedero controlado en las condiciones establecidas por la normativa vigente en cada caso. Bajo ningún concepto se admitirá el uso de terrenos periféricos, en especial la zona de suelo protegido de montaña (SNUPM), para el depósito o vertido de cualquier tipo de residuos.

2º) Protección contra el ruido

a) Durante la fase de construcción, tanto de las obras de urbanización como las de construcción de las instalaciones industriales futuras, se deberá dotar a las máquinas ejecutoras de los medios necesarios para minimizar los ruidos.

b) En la fase de funcionamiento de las industrias, estas deberán ajustarse a la normativa de ruidos vigente.

3º) Protección del paisaje

a) Se realizarán acciones, en orden de prevenir que se realice un uso indebido de los suelos protegidos de montaña colindante.

b) Se realizará de forma previa, el acopio de la tierra vegetal resultante de los trabajos de explanación y/o urbanización al objeto de ser utilizada posteriormente en los ajardinamientos y zonas verdes.

c) Asimismo deberá realizarse la integración arquitectónica-cromática de las edificaciones industriales y comerciales, al objeto de favorecer la integración paisajística de la zona.

4º) Protección de la biocenosis

a) En la implantación de las zonas verdes previstas, se deberán utilizar especies autóctonas. En la ejecución del ajardinamiento y/o plantación, se deberá buscar la naturalidad de esta y los suelos más adecuados.

b) Se deberá respetar y contemplar en el proyecto de urbanización, las zonas con vegetación arbórea y especies protegidas dentro de la zona a recalificar.

5º) Protección de la atmósfera

a) Las empresas relacionadas con el ambiente atmosférico que estén dentro de lo previsto en el Decreto 833/1975, de 6 de febrero, que desarrolla la Ley de 22 de diciembre de 1972, de Protección del Ambiente Atmosférico, deberán obtener la autorización correspondiente de la Dirección General de Medio Ambiente.

b) Durante la fase constructiva, los caminos de tránsito de la maquinaria, así como las explanaciones previstas, serán regados con la frecuencia necesaria para que no se genere polvo.

——

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3895 Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se otorga a Cultivos Marinos Murcianos, S.L. (Culmamur, S.L.), concesión para instalación y explotación de las obras comprendidas en el proyecto de granja marina para el cultivo de dorada y lubina en aguas interiores, frente a Punta Parda, en el término municipal de Águilas (Murcia).

Vista la documentación presentada por la empresa Cultivos Marinos Murcianos, S.L (CULMAMUR, S.L.) y el procedimiento formulado al efecto, la Ley 23/1984, de 25 de junio, de Cultivos Marinos; la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por los Reales Decretos 1112/1992, de 18 de septiembre y 1771/1994, de 5 de agosto.

Vista la Resolución de la Dirección General de Costas de 10 de enero de 2001, por la que se otorga a Cultivos Marinos Murcianos, S.L. (CULMAMUR, S.L.) concesión de ocupación de ciento cincuenta y ocho mil cien (158.100) m2 de dominio público marítimo-terrestre con destino a la instalación de las obras comprendidas en el "Proyecto de granja marina para el cultivo de dorada y lubina" frente a Punta Parda, en el término municipal de Aguilas (Murcia).

En su virtud, en ejercicio de las atribuciones que me están conferidas y, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca.

DISPONGO

PRIMERO.- Otorgar a Cultivos Marinos Murcianos, S. L. (CULMAMUR, S.L.) concesión para la instalación y explotación de las obras comprendidas en el "Proyecto de granja marina para el cultivo de dorada y lubina" frente a Punta Parda, en el término municipal de Aguilas (Murcia) en una extensión de ciento cincuenta y ocho mil cien (158.100) metros cuadrados, con forma rectangular, definida por las coordenadas siguientes:

A	37º 22' 03,80» N 1º 36' 42,80» W	C	37º 22' 10,4» N 1º 36' 20,11» W
B	37º 22' 16,52» N 1º 36' 28,76» W	D	37º 21' 57,58» N 1º 36' 32,75» W

La instalación estará destinada a los usos previstos en el proyecto básico y demás documentación presentada en la Dirección General de Ganadería y Pesca y que esencialmente consisten en: Instalación de 16 jaulas de 200 metros cuadrados cada una y 4 jaulas auxiliares para el preengorde de 5,5 metros, con una superficie de 24 metros cuadrados que se introducen en el interior de las jaulas de engorde, siendo los volúmenes de cada jaula de 2.000 metros cúbicos útiles y el de las pequeñas de 118 metros cúbicos. La producción anual de dorada y lubina se estima en unas 300 Tm.

SEGUNDO.- La empresa deberá cumplir con las condiciones generales y particulares que se contienen en la Resolución de la Dirección General de Costas de 7 de noviembre de 2000, por la que se informa favorablemente la solicitud de concesión, interesada por la empresa, y que han sido aceptadas en su totalidad.

TERCERO.- El plazo de vigencia de la presente concesión es de diez (10) años prorrogables por plazos de igual duración, no pudiendo sobrepasar el de veinte (20) años, previa solicitud del concesionario y autorización del Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, a contar desde la terminación de las obras.

CUARTO.- Las obras deberán comenzar en el plazo de tres (3) meses, a contar desde la vigencia de la presente Orden, debiendo quedar totalmente terminadas en el plazo de seis (6) meses, a contar desde el inicio, comunicando a la Dirección General de Ganadería y Pesca la fecha de terminación de las mismas.

QUINTO.- El otorgamiento de la concesión de explotación no exime a la empresa de la obtención de las licencias, permisos y autorizaciones legalmente procedentes.

SEXTO.- La empresa deberá cumplir lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental de 24 de junio de 1999 (B.O.R.M de 9 de julio de 1999), por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental, relativa a un proyecto de granja marina para el cultivo de dorada y lubina, en el termino municipal de Aguilas, remitiendo al Servicio de Pesca y Acuicultura la información periódica que se vaya obteniendo.

SÉPTIMO.- Se podrá revocar la concesión de la explotación pesquera en el caso de que la instalación produzca daños al medio marino y/o a los usos adecuados del mismo, que no puedan ser satisfactoriamente corregidos, previo requerimiento del interesado, y por las causas previstas en la legislación vigente.

OCTAVO.- De acuerdo con lo establecido en la Ley de Tasas y Contribuciones Especiales Ley 7/1997, de 28 de octubre, actualizada por Orden de 11 de enero de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se publican las tarifas de las tasas y precios públicos aplicables en el 2001, la empresa deberá abonar las tasas correspondientes por la presente concesión para instalación y explotación de las obras comprendidas en el "proyecto de engorde de granja marina para el cultivo de dorada y lubina en el termino municipal de Aguilas".

NOVENO.- De la presente Orden que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, se realizará notificación expresa a la empresa concesionaria y a los Organismos públicos que han informado en el expediente.

Contra la presente Orden que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley reguladora de dicho orden jurisdiccional, o recurrido potestativamente en reposición ante esta Consejería en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime oportuno.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 21 de marzo de 2001.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá.**

4. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

3889 Propuesta de resolución al Expediente Sancionador 177/2000.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a la mercantil EURORECREATIVOS 2000, S.L.L., con CIF: B-73015166, y domicilios conocidos en Murcia, C/ San Carlos, N.º 3, y Mula, Ctra. de Murcia, N.º 18, que en el expediente sancionador en materia de juegos y apuestas que se le sigue con el N.º 177/2000, por presunta infracción administrativa consistente la instalación y explotación de la máquina de tipo "B" CASH LINE, de serie 96-6422, carente de Boletín de Situación, en el Bar LA CABAÑA, sito en Mula, C/ General Valcárcel, N.º 30, hechos constitutivos de vulneración de los artículos 48.5, 49, 52 y 53 del Real Decreto 2.110/1998, de 2 de octubre (B.O.E. de 16.10.98), por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, todo ello en relación al artículo 6.1.c) de la Ley 2/1995, de 15 de marzo (B.O.R.M. de 12.04.95), Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, tipificada como falta muy grave en el artículo 24.a) de la misma, se ha formulado propuesta de resolución en el sentido de que por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda le sea impuesta multa de cuatrocientas mil pesetas.

El expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sita en Teniente Flomesta, N.º 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciéndole saber que, de conformidad con las previsiones de los artículos 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (B.O.E. de 09-08-1993), por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, dispone de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a esta publicación, durante los cuales queda de manifiesto el expediente, para presentar las alegaciones, documentos e informaciones que estime conveniente a su derecho.

Murcia, 3 de abril de 2001.—El Instructor, **José León Baño.**

—

Consejería de Economía y Hacienda

3890 Resolución al Expediente Sancionador 4/2001.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a la mercantil EURORECREATIVOS 2000, S.L.L., con CIF: B-73015166, y domicilios conocidos en MURCIA, C/ San Carlos, N.º 3, y Mula, Ctra. de Murcia, N.º 18, que en el expediente sancionador en materia de juegos y apuestas seguido con el N.º 4/2001, por infracción administrativa consistente en no incorporar el Boletín de Situación correspondiente a la

máquina de tipo B modelo CASH LINE, de serie 97-1251, de su titularidad, que se explotaba en el Bar “EXPRES”, sito en Mula, C/ Martínez Anido, N.º 1, hecho probado que supone vulneración de lo dispuesto en el artículo 52.1.d) del Real Decreto 2110/1998, de 2 de octubre (B.O.E. de 16.10.98), por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, tipificada como Falta leve en el artículo 26.b) de la Ley 2/1995, de 15 de marzo (B.O.R.M. de 12.04.95), Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, por resolución del Iltmo. Sr. Director General de Tributos de fecha 13 de marzo de 2001 le fue impuesta multa de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

El expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sita en Teniente Flomesta, N.º 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciendo saber a la interesada que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la precitada norma.

Oportunamente, en su caso, le será notificada la liquidación correspondiente, al objeto de hacer efectivo el pago de la multa impuesta.

Murcia, 3 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, **José León Baño.**

___

Consejería de Economía y Hacienda

3892 Resolución al Expediente Sancionador 1/2001. Notificación.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a la mercantil EURORECREATIVOS 2000, S.L.L., con CIF: B-73015166, y domicilios conocidos en Murcia, C/ San Carlos, N.º 3, y Mula, Ctra. de Murcia, N.º 18, que en el expediente sancionador en materia de juegos y apuestas seguido con el N.º 1/2001, por infracción administrativa consistente en no incorporar el Boletín de Situación correspondiente a la máquina de tipo B modelo CASH LINE 2000, de serie 99-2065, de su titularidad, que se explotaba en el Bar “NA D NA”, sito en Mula, C/ Federico Balar, N.º 4, hecho probado que supone vulneración de lo dispuesto en el artículo 52.1.d) del Real Decreto 2110/1998, de 2 de octubre (B.O.E. de 16.10.98), por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, tipificada como Falta LEVE en el artículo 26.b) de la Ley 2/1995, de 15 de marzo (B.O.R.M. de 12.04.95), Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, por resolución del Iltmo. Sr. Director General de Tributos de fecha 13 de marzo de 2001 le fue impuesta multa de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

El expediente referenciado se encuentra a su disposición en las oficinas del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sita en Teniente Flomesta, N.º 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), se publica la presente, haciendo saber a la interesada que contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la precitada norma.

Oportunamente, en su caso, le será notificada la liquidación correspondiente, al objeto de hacer efectivo el pago de la multa impuesta.

Murcia, 3 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, **José León Baño.**

___

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

3885 Enajenación en subasta pública de bienes.

Carmen Martínez López, Recaudadora Adjunta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en el Servicio de Recaudación contra don Manuel López Sandoval con N.I.F 22371548T por la Directora de la Agencia Regional de Recaudación, P.A. Resolución de 20 de marzo de 2001, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

1º.- URBANA. Una ochenta setecientas sesenta ava parte indivisa de urbana uno: Bajo destinado a comercial del edificio en término y pueblo de Santomera, Barrio de Zarandona, con entrada por el viento Norte, por Plaza de los Espinosas, sin distribución interior alguna, con una superficie construida de ciento veinte metros cuadrados. Linda: Norte, lzq. de los Espinosas; Sur, Juan Antonio Soto Campillo; Este, Concepción Espinosa Campillo; y Oeste , Plaza de los Espinosas. También linda interiormente con caja de escaleras, zaguán de entrada y patio del luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia nº 5, del Libro 62, Tomo 3039, Folio 196, de la Sección de Santomera , Finca 1.742-N

Valor de Tasación: 413.183 ptas.

Cargas: Libre de cargas.

Tipo de Subasta: 413.183 ptas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 200.000 ptas

2º.-URBANA- Una diecisiete ava parte indivisa, concretada en la plaza de garaje diecisiete, de urbana uno: Parte de la planta de sótano, destinado a garaje del edificio en construcción, situado en la Villa de Santomera, con fachada a la calle Puig Valera, sin número, por donde tiene su entrada y también con fachada a la callle de Palmeras, denomina "Azahar" sin distribución interior, que tiene una superficie construida de quinientos veintiún metros y veintiocho decímetros cuadrados, y útil de quinientos dos metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Se halla dividida a su vez idealmente en diecisiete plazas de garaje, y Linda: Frente, finca número Dos, Derecha entrando, calle las Palmeras, izquierda, Olni S.A., y Fondo, Promociones y Construcciones Azahar, S.A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia nº 5, del Libro 52, Tomo 2982, Folio 157, de la Sección de Santomera, Finca 3.247 (15).

Valor de Tasación: 740.460 ptas.

Cargas: Libre de cargas.

Tipo de Subasta: 740.460 ptas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 200.000 ptas.

La subasta tendrá lugar el día 10 de mayo, a las 10 horas en el Salón Pistacho de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.- Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.

3.- Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañadas de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público Regional por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.- Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Agencia Regional de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.- Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8.- De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.- Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustarán a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.- Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 4 de abril de 2001.—La Recaudadora Adjunta, **Carmen Martínez López.**

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

3886 Enajenación en subasta pública de bienes.

Doña Carmen Martínez López, Recaudadora Adjunta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en el Servicio de Recaudación contra doña María Vidal García, con N.I.F 22374209Q, por la Directora de la Agencia Regional de Recaudación, P.A. Resolución de 9 de febrero de 2001, se ha acordado la enajenación en subasta pública de los siguientes bienes:

1º.- URBANA: Número seis o vivienda situada a la derecha de la tercera planta alta de la casa sita en Molina de Segura, Paseo de Rosales número diez de policía, en cuya casa se integra. Es una vivienda distribuida en vestíbulo, pasillo, estar, tres dormitorios, cocina comedor y cuarto de baño con una extensión superficial de ochenta y un metros y treinta decímetros cuadrados edificados. Tiene acceso desde la calle de su situación por entrada- escalera común con los demás pisos altos y linda, entrando al edificio: al frente Paseo de Rosales y patio central; derecha entrando con Pedro José Bernal Fernández; izquierda con piso número siete, hueco de escalera y patio central por debajo con el piso número cuatro y por encima, con el piso número ocho. Su cuota es de diez enteros y diez centésimas por ciento. Es la vivienda número seis de la finca 11732 al folio 35 de este tomo inscripción 1ª que es la extensa

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, del Libro 84, Tomo 368, Folio 52, Finca 11744.

Valor de la tasación: 5.798.812 ptas.

Cargas: Libre de cargas.

Tipo de Subasta: 5.798.812 ptas

Vivienda arrendada

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 200.000 ptas.

2º.- URBANA: Piso número veintisiete o vivienda situada en tercera planta alta de la casa sita en Molina de Segura sitio del Paraíso y su calle de la Ermita, sin número de policía en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo b con acceso desde la calle de situación por distribuidor, escalera y ascensores situados a la izquierda de la entrada general ocupa una superficie perimetral de setenta y siete metros y treinta y siete decímetros cuadrados, para una útil de sesenta y nueve metros y setenta y cinco decímetros cuadrados; se distribuye en vestíbulo, pasillo, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios cocina, lavadero, baño y terraza y linda según se entra al inmueble, frente distribuidor y patio de luces , derecha con distribuidor y vivienda tipo C de la misma planta , izquierda, con patio de luces y vivienda tipo A de la misma planta alta; y por la espalda con terrenos del ferrocarril de Murcia a Caravaca. Su cuota de participación es de un entero y tres centésimas por ciento. Se forma por división de la registrada en el tomo 528 general y 128 de Molina de Segura, folio 200 finca 16982, inscripciones 1ª y 2ª, ésta última es la extensa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, del Libro138,Tomo 562, Folio 109, Finca 17792

Valor de la tasación: 4.810.479 ptas.

Cargas: Libre de cargas.

Tipo de Subasta: 4.810.479 ptas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 200.000 ptas

La subasta tendrá lugar el día 10 de mayo, a las 10 horas en el Salón Pistacho de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. Teniente Flomesta s/n de esta capital, y se ajustará a las siguientes condiciones:

1.- Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.

3.- Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañadas de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público Regional por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.- Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Agencia Regional de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.- Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8.- De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.- Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustaran a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.- Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

En Murcia, a 3 de abril de 2001.—La Recaudadora Adjunta, **Carmen Martínez López.**

___

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

3887 Enajenación en subasta pública de bienes.

Carmen Martínez López, Recaudadora Adjunta de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en el Servicio de Recaudación contra doña Encarnación García Pedreño, con N.I.F 74351783M por la Directora de la Agencia Regional de Recaudación, P.A. Resolución de 2 de abril de 2001, se ha acordado la enajenación en subasta pública del siguiente bien:

1º.- RÚSTICA.- Tierra de 44 áreas y 70 centiáreas situada en el paraje de lo Legaz diputación de Cuevas de Reyllo, término de Fuente Álamo

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena núm. 1, del Libro 425, Folio 78, Sección Fuente Álamo, Finca 21716.

Valor de la tasación: 312.900 ptas.

Cargas: Libre de Cargas.

Tipo de Subasta: 312.900 ptas.

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 200.000 ptas.

La subasta tendrá lugar el día 10 de mayo, a las 10 horas en el Salón Pistacho de la Consejería de Economía y

Hacienda, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n., de esta capital, y se ajustarán a las siguientes condiciones:

1.- Podrán tomar parte como licitadores todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal, y se identifiquen por medio del Documento Nacional de Identidad o pasaporte y con documento que justifique, en su caso, la representación que ostenten.

2.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de al menos el 20 por ciento del tipo de subasta. Depósito que perderá y se ingresará en firme en el Tesoro si, resultando adjudicatario de los bienes no completase el pago del precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, y sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza, originase la inefectividad de la adjudicación.

3.- Los licitadores que así lo deseen podrán presentar pujas en sobre cerrado, que deberán tener entrada en el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda hasta una hora antes de la fijada para el inicio de la subasta. En dicho sobre se indicará la cantidad máxima ofrecida y deberán ir acompañadas de un cheque conformado extendido a favor del Tesoro Público Regional por el importe del depósito de garantía del 20 por ciento del tipo de subasta.

4.- Los licitadores mediante sobre cerrado, serán representados por la Mesa, que pujará por ellos mejorando las ofertas que hagan los licitadores presentes, sin sobrepasar el máximo fijado en el sobre. Asimismo podrán participar personalmente en la licitación, mejorando las ofertas hechas en el sobre.

5.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

6.- Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, que se encontrará de manifiesto en esta Agencia Regional de Recaudación hasta una hora antes del inicio de la subasta, no teniendo derecho a exigir otros distintos.

7.- Si al finalizar la licitación no se hubiesen adjudicado los bienes, la Mesa podrá acordar la celebración de una segunda licitación, que se anunciará en el mismo acto, y en la que se admitirán proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en la primera licitación.

8.- De no acordarse la celebración de dicha segunda licitación, o si celebrada ésta, los bienes tampoco fuesen adjudicados, se acordará en el acto la apertura del trámite de adjudicación directa de los bienes, durante el plazo de seis meses.

9.- Las ofertas, que deberán cubrir en todo caso los tipos de subasta, se ajustaran a los tramos uniformes que, en función de tales tipos, se irán anunciando por la Mesa.

10.- Se advierte a todos los posibles acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, que por medio del presente anuncio se les tendrá por notificados con plena virtualidad legal, pudiendo personarse en el expediente y alegar lo que a su derecho convenga.

En Murcia a 4 de abril de 2001.—La Recaudadora Adjunta, **Carmen Martínez López.**

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

3888 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

Apellidos y nombre/ N.I.F./C.I.F. Referencia / n.º certificación/ Tipo de acto administrativo

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto:

Murcia, en C/. Villaleal, 2
Bullas, en C/. Entreplazas, 2
Calasparra, en Plaza Corredera, 27
Mula, en C/. Martín Perea, 2
Jumilla, en C/. Cánovas del Castillo, 31
Puerto Lumbreras, en C/. García Carrasco, 18

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 4 de abril de 2001.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre.**

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	N.I.F./C.I.F	REFERENCIA/NºCERTIF.	TIPO DE ACTO ADMIVO.
CABALLERO JIMÉNEZ MATEO	29063113Z	1999/900/049/99057193	PROVIDENCIA DE APREMIO
LÓPEZ SÁNCHEZ MARÍA	72470054K	1997/13/19/3171	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRENTE LÓPEZ MARÍA DOLORES	77571442D	1997/13/7/152783	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CORDOBA CARLOS	48424121J	1999/900/049/99056907	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO JIMÉNEZ MATEO	29063113Z	1999/900/049/99058501	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABALLERO JIMÉNEZ MATEO	29063113Z	1999/900/049/99542684	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA MARTÍNEZ BEGOÑA	22990204W	1999/900/049/99057981	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRINIDAD FUENTES MONDEJAR	74298800Z	1999/900/049/99542491	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAOUCH BASSOU	X1299508P	1999/900/049/99052695	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELTRAN REBOLLO PABLO	23003146H	1999/900/049/99048302	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORDERO SÁNCHEZ JUAN CARLOS	22987484L	1999/900/049/99055006	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORDERO SÁNCHEZ JUAN CARLOS	22987484L	1999/900/049/99055775	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CONESA PEDRO	22184359P	1999/900/049/99052388	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO ASENSIO FRANCISCO	27451539G	1999/900/049/99060154	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN ALMAGRO DIEGO JOSE	52827678A	1999/900/049/99065606	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARAEZ GÓMEZ JESÚS	29040805Q	1999/900/049/99056930	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA MARTÍNEZ BEGOÑA	22990204W	1999/900/049/99054224	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERRER BELCHI JAVIER	48426259N	1999/900/049/99051986	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RODRIGUEZ JESÚS	09167381H	1999/900/049/99046410	PROVIDENCIA DE APREMIO
CALZADOS AIXA S.A.	A30091318	1999/900/049/99060056	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORDERO SÁNCHEZ JUAN CARLOS	22987484L	1999/900/049/99539633	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION MARTÍNEZ ANTONIO	74339936A	2000/022/049/107899	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOLERA GABARRÓN JOAQUIN	29063584W	1999/900/049/99059335	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MONTOYA ENRIQUE	22388372N	1999/900/049/99060075	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARIDE BROCAL RAFAEL	52826642N	1999/900/049/99538881	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ SÁNCHEZ JOSE	48422087A	1999/900/049/99059385	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO BARBERO PANTALEON	38490349X	1999/900/049/99048039	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONESA BALLESTER LEANDRO	34831640A	2000/020/049/99000309	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENAVENTE CANO ÁNGEL	22358781K	1999/900/049/99543124	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ BALSAS MANUEL	52826752F	1999/900/049/99064728	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL BELTRAN ROSARIO NATIVIDAD	22960414C	1999/900/049/99050187	PROVIDENCIA DE APREMIO

Consejería de Economía y Hacienda

3891 Notificación.

Intentada la notificación personal y no habiéndose podido practicar, por la presente se hace saber a don Francisco Corbalán Martínez, con NIF: 22478809-N, y domicilio en Mula, Ctra. de Murcia, Nº 18, que en el expediente sancionador en materia de juegos y apuestas seguido con el Nº 164/2000, por infracción administrativa consistente en la explotación del Salón Recreativo sito en Mula, C/ Emeterio Cuadrado, s/n, careciendo de la preceptiva autorización de funcionamiento. Hechos probados que suponen vulneración de los artículos 12.1 y 16 de la Ley 2/1995, de 15 de marzo (B.O.R.M. de 12-04-1995), Reguladora del Juego y Apuestas de la Región de Murcia, tipificada como falta muy grave en su artículo 24. a), imputable al expedientado de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la misma norma, le fue impuesta por al Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, mediante Orden de fecha 6 de marzo de 2001, multa de un millón de pesetas (1.000.000 pesetas).

El documento correspondiente a la liquidación de dicha multa se encuentra a su disposición en las dependencias del Servicio de Gestión y Tributación del Juego de la Dirección General de Tributos, sita en C/ Teniente Flomesta, Nº 3, de Murcia.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la presente, haciendo saber al interesado que contra la citada Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que potestativamente pueda interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999), en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o cualquier otro que estime pertinente.

Murcia, 3 de abril de 2001.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, **José León Baño.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

3883 Anuncio de contratación.

La Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, tiene prevista la siguiente contratación:

N.º Expediente: 10/01.

Objeto del contrato: Ejecución de las obras «Emisario de Aguas Residuales de la E.D.A.R. de Santomera».

Lugar de ejecución: Santomera (Murcia).

Plazo de ejecución: 12 meses.

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto: 265.988.288 pesetas (doscientas sesenta y cinco millones novecientas ochenta y ocho mil doscientas ochenta y ocho pesetas) (1.598.621,81 euros).

Requisitos específicos del contratista.-

Clasificación: Grupo E, Subgrupo 8, Categoría e.

Obtención de documentación: El Proyecto, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta nueva, s/n. Tlfno. 968-248173. La documentación podrá obtenerse hasta dos días antes del plazo en que finalice la presentación de ofertas.

Lugar de Información: En la Sección de Contratación de esta Consejería, Plaza Juan XXIII s/n 4ª planta, Despacho nº 11, Teléfonos: 968-362556 y 968-362542.

Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, Plaza Juan XXIII, s/n, en el plazo de veintiséis (26) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o día festivo. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el Artº. 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería y a las trece horas del quinto día hábil siguiente al del plazo de finalización de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado.

Otras informaciones: En el presente contrato, la referencia porcentual de 10 unidades establecidas en el art. 109 del Reglamento General de Contratación del Estado, queda reducida a 5 unidades de acuerdo con lo previsto en el R.D.390/96 de 1 de marzo.

Abonos de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares podrán ser consultados a través de Internet en la siguiente dirección: www.carm.es

Murcia, a 2 de Abril de 2001.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

3603 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada línea aérea de media tensión 20 KV y centro de transformación de 25 KVA.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Luis Díaz Tomás, con domicilio en Cervantes, 42, Jumilla (Murcia).

b) Denominación: Línea aérea de media tensión 20 kV y centro de transformación intemperie 25 KVA.

c) Situación: Carretera de Santa Ana, paraje «El Prado».

d) Término municipal: Jumilla.

e) Finalidad de la instalación: Corral de ganado.

f) Características técnicas:

LÍNEA ELÉCTRICA

Tipo: Aérea.

Tensión de suministro: 20 kV.

Longitud: 110 metros

Origen: Apoyo número 220008 de L.A.M.T. de Iberdrola «Aljunzarejo 20 kV».

Final: C.T.I. del peticionario.

Conductores: LA-56.

Aisladores: U-70-BS.

Apoyos: Metálicos de celosía.

g) Presupuesto de la instalación: 290.000 pesetas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Don Eduardo Sánchez Molina, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente número 2E01AT0888.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, número 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 12 de marzo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A., el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

3604 Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación de la Sección C «Carlos 1.ª fracción» número 22.014 sito en términos municipales de Calasparra y Moratalla (Murcia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida, salvo mejor derecho, la solicitud del Permiso de Investigación de referencia.

Con cinco cuadrículas mineras, para Rocas Ornamentales de la Sección C) de la Ley de Minas, solicitadas por Mármoles Sandoval, S.A., con residencia en Empalme de Caravaca-Calasparra, s/n.-aptdo.. 166, Caravaca de la Cruz, 30.400, Murcia, con la siguiente designación:

Vértice	Meridiano	Paralelo
PP y 1	-1º 43' 20''	38º 16' 40''
2	-1º 43' 20''	38º 17' 00''
3	-1º 41' 40''	38º 17' 00''
4	-1º 41' 40''	38º 16' 40''

Referida al Elipsoide Internacional de Hayford 1924, Datum Europeo 1950, Meridiano de Gereenwich.

Quien tenga la condición de interesado puede personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Murcia, 15 de febrero de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio

3606 Información pública de instalación eléctrica de alta tensión denominada centro de transformación de 400 KVA.

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Fruc-Sanz, S.L., con domicilio en Taibilla, 11, Balsicas, Torre Pacheco (Murcia).

b) Denominación: Centro de Transformación de 400 KVA.

c) Situación: Balsicas.

d) Término municipal: Torre Pacheco.

e) Finalidad de la instalación: Suministro energía a electrificación de viviendas y bajos comerciales.

f) Características técnicas:

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN
Tipo: Prefabricado.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 11-20 kV/400 V.

g) Presupuesto de la instalación: 5.562.000 pesetas.

h) Procedencia de los materiales: Nacional.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Don Ramón Palomares Martínez, Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente número 2E01AT0844.

Lo que se hace público para conocimiento general para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, número 1, en horas de despacho al público y conforme se establece en el mencionado Real Decreto 1.955/2000, presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, por acuerdo de oficio de 6 de marzo de 2001 de esta Dirección General y en base a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 12 de marzo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas.—P.A., el Jefe del Servicio de Energía, **Esteban Salcedo Arias.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Madrid

3470 Anuncio de notificaciones pendientes de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de Madrid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. número 313 de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde al siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (Ver tabla anexo 1).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

ANEXO 1: ÓRGANO RESPONSABLE
Y LUGAR DE COMPARECENCIA

28005 - Admón. Alcalá de Henares, C/ Navarro y Ledesma, 4, 28807-Alcalá de Henares.

28006 - Admón. Alcobendas, C/ Ruperto Chapí, 30, 28100-Alcobendas.

28014 - Admón. Arganda, C/ Libertad, 6, 28500-Arganda.

28058 - Admón. Fuenlabrada, C/ del Plata, 2-4-6, 28940-Fuenlabrada.

28065 - Admón. Getafe, Av. Juan de la Cierva, 25, 28902-Getafe.

28074 - Admón. Leganés, Pza. Comunidad de Madrid, 4, 28914-Leganés

28115 - Admón. Pozuelo de Alarcón, CM. Valdenigriales, 4, 28223-Pozuelo de Alarcón.

28148 - Admón. Torrejón de Ardoz, Cr. Loeches C/V Alcuñeza, 58, 28850-Torrejón de Ardoz

28601 - Admón. Arganzuela, Ps. Olmos, 20, 28005-Madrid.

28603 - Admón. Centro, C/ Montalbán, 6, 28014-Madrid

28604 - Admón. Ciudad Lineal, C/ Arturo Soria, 99, 28043-Madrid.

28605 - Admón. Chamartín, C/ Uruguay, 16, 28016-Madrid.

28606 - Admón. Fuencarral, C/ Fermín Caballero, 66, 28034-Madrid.

28612 - Admón. Salamanca, C/ Núñez de Balboa, 40, 28001-Madrid.

28615 - Admón Villaverde-Usera, C/ Almendrales, 35, 28026-Madrid.

28616 - Admón. Guzmán El Bueno, C/ Guzmán El Bueno, 139, 28003-Madrid.

28622 - Dependencia de Recaudación, C/ Guzmán El Bueno, 139, 28003-Madrid.

28952 - Dep. Central de Recaudación, C/ Lérida, 32-34, 28020-Madrid.

Sujeto pasivo: Godex, S.L.
NIF/CIF: B80106214
N.º Exp.: S2040097550026240.
Procedimiento: Apremio.
Órgano: Lugar: 28622; Unidad: 28782.
Madrid a 31 de 1 de 2001.—El Delegado Especial A.E.A.T., Juan Beceiro Mosquera.

___

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

3562 Unidad de Recaudación Ejecutiva 30/06. Citación.

El Recaudador Ejecutivo de la U.R.E. 30/06, sita en Murcia, calle Ortega y Gasset, s/n. A los sujetos pasivos relacionados y, sus cónyuges, de conformidad con el artículo 109.4 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social (Real Decreto 1.637/95 de 6 de octubre, «Boletín Oficial del Estado» número 254 de 24 de octubre, modificado por los Reales Decretos 1.426/97 de 15 de septiembre y 2.032/98 de 25 de septiembre).

Comunica: Que en esta U.R.E. a mi cargo, existe pendiente de efectuar a cada no de ellos la notificación de las diligencias que se dirán y, habiéndose intentado por dos veces notificarlas sin resultado positivo, por este anuncio se les requiere para que, por sí o por medio de sus representantes legales, comparezcan en esta oficina, dentro del plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín oficial de la Región de Murcia», en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, para efectuar la notificación referida.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado y, se continuarán los trámites del expediente.

Notificación de embargo de bienes inmuebles:

Deudores; NIF o DNI; cónyuge:

Mariano Aranda Ros; 22.330.715S.

Miguel Castillo Cano; 29.059.639J; María Jesús Pujante del Val.

Construcciones Salonac, S.L.; B30335368; se desconoce.

Ángel José Díaz Jiménez; 29.066.805A; Carmen Rubio Navarro.

Lorenzo Jiménez Cano; 22.452.524B; Fuensanta Ayala Arnaldos.

José Tomás Sánchez García; 52.814.534W; se desconoce.

Segundo Mileniun Servicios y Reformas; B30587026.

Tabatolo, S.L.; B30501597.

Ricardo Villar Gómez; 22.463.945Y; se desconoce.

Murcia, 26 de febrero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Rafael Martín Fernández.

___

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

3611 Resolución exigiendo el principal de la deuda.

Referencia: Sección Promoción de Empleo/Programa de Empleo Estable (MJS/jm).

Expediente: 0573-95/MY/1172/Ley 22/92 de 30 de julio.

Empresa: Tobledo, S.L.

Trabajador: Tomás Cegarra, Francisco.

Asunto: Resolución exigiendo el principal de la deuda.

VISTO, el expediente 0573-95/MY de reintegro de subvenciones concedidas a la empresa Tobledo, S.L., con C.I.F.: B30373401, y con domicilio en calle Cartagena, edificio Feria (30710 Los Alcázares), al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio (B.O.E. 4-8-92), por el que se regula el programa público de fomento de la contratación indefinida, y en base a los siguientes:

HECHOS, que se deducen de la documentación obrante en el expediente:

1.º-La Dirección Provincial de Murcia, dictó resolución de concesión de subvención regulada en la Orden Ministerial 6/8/92, en fecha 21/12/95; y notificada reglamentariamente, siendo abonada la cantidad de 500.000 pesetas, en fecha 28/12/95.

2.º-Relación de incumplimientos detectados: Incumplimiento de la obligación de plantilla fija establecida en los artículos 5 de la Ley 22/92 de 30 de julio y 5 de la Orden de 6-8-92, al haber cesado en la empresa el/los trabajador/es fijo/s don Francisco Tomás Cegarra por cuya contratación en indefinido se obtuvieron las ayudas, no ha sido cubierta en el plazo de un mes.

3.º-Del citado incumplimiento se tuvo conocimiento como consecuencia del control efectuado por la Dirección Provincial de Murcia.

4.º-La notificación de las irregularidades detectadas, al interesado, fue efectuada en fecha 19-06-00, no habiéndose producido alegaciones al respecto.

5.º-La obligación de mantenimiento de la plantilla fija no se ha cumplido, ya que: la vacante producida por la baja del trabajador don Francisco Tomás Cegarra no ha sido cubierta en el plazo establecido.

A los anteriores hechos, le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

I

Que esta Dirección Provincial es competente para resolver este expediente de devolución de beneficios indebidamente percibidos de conformidad con el artículo 28.8.b apartado 3 de la Orden de 21 de mayo de 1996 sobre delegación de competencias en los órganos administrativos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. de 27 de mayo de 1996).

II

Según los artículos 5 de la Ley 22/92, de 30 de julio, y 5 de la Orden de 6/8/92, el beneficiario de la subvención deberá cumplir las obligaciones establecidas en los mismos.

III

Según el artículo 8 de la Orden de 6/8/92, en relación con el artículo 81.9 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, y el apartado 4.1 de la Resolución de 20 de marzo de 1996, del Instituto Nacional de Empleo (B.O.E. 11/4/96), procede el reintegro de la subvención percibida, y de los intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención, en el caso de que se produzca el incumplimiento detectado.

IV

En la tramitación del presente expediente se han seguido las prescripciones legales expuestas, y otras de general aplicación.

En su virtud, esta Dirección Provincial de Murcia, en uso de las facultades conferidas.

ACUERDA: Declarar la obligación de la empresa Tobledo, S.L., C.I.F.: B30373401, con domicilio en calle Cartagena, edificio Feria (30710 Los Alcázares), de reintegrar la cantidad de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas), en concepto de reintegro de la subvención concedida al amparo de la Ley 22/92, de 30 de julio, más los correspondientes intereses de demora desde la fecha de pago de la subvención.

Asimismo, y en su caso, deberá ingresar las cuotas de Seguridad Social indebidamente bonificadas en la Dirección Provincial de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la cuenta 20-121-6 del Banco de España a nombre del Instituto Nacional de Empleo (INEM) de la provincia de Murcia en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la notificación de la presente resolución.

De no realizarse en el plazo señalado, se exigirá en vía ejecutiva, incrementado con el recargo de apremio, y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

NOTIFÍQUESE esta resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero) de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), comunicándole que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor

Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación, según lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de modificación anteriormente citada.

Murcia, 28 de noviembre de 2000.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 13)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

3617 Notificación. Resolución de extinción.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de «Resolución de extinción» de prestaciones por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» 15 de abril de 1988), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 31 de diciembre de 1993), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: Melgarejo Cuartero, María Dolores.
D.N.I.: 22.389.363.
Último domicilio conocido: San Andrés, 9, 3.º dcha., 30005 Murcia.
Fecha sanción: 05-06-00.
Motivo: No solicitar baja en subsidio.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia, 24 de enero de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 26).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

3616 Notificación. Propuesta de extinción de la prestación por desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de extinción de la prestación por desempleo», según lo dispuesto en los artículos 30.2.1 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» 15 de abril de 1988), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 31 de diciembre de 1993), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre: Cánovas Lorente, Susana.
D.N.I.: 34.830.503.
Último domicilio conocido: Los Pasos, 19, 3.º, 30140 Santomera.
Fecha sanción: 30-10-00.
Motivo: Rechazo oferta empleo.

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM las preceptivas alegaciones en el plazo de quince días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 132 de 3 de junio), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la resolución correspondiente.

Murcia, 12 de febrero de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 45).

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

3615 Notificación periodo de alegaciones.

Relación de beneficiarios de ayudas de la Ley 22/92 de 30 de julio (B.O.E 4-8-92) que, en trámite de notificación de iniciación de expediente para exigir el reintegro de las mismas tras detectar una serie de irregularidades, han resultado desconocidos o ausentes:

Expediente	Orden	Empresa	Municipio	D.N.I./C.I.F.	Cuantía	Fecha Alegac.
300-97/TF	1.440	José Luis Jiménez Bozada	Murcia	22427895C	550.000	9-11-99
310-97/TA	1.663	Carpintería de Aluminio Lorca, S.L.	El Algar	B30687545	550.000	23-11-00

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM —Subdirección de Empleo y Formación—, las alegaciones, documentos y justificaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»,

según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genera la mencionada sanción.

En Murcia a 30 de enero 2001.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 41)

—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

3612 Notificación de resolución de cobros indebidos.

Relación de trabajadores que, en trámite de notificación de resolución de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se repiten al Excelentísimo señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Alcázar Nicolás, José Antonio	Patiño	22.440.063	6.926
Aliaga Martínez, Caridad	Cartagena	23.004.446	13.608
Amador Moreno, Mateo	Cartagena	22.974.493	31.171
Antolinos Balsalobre, Pilar	Murcia	74.274.689	18.644
Ballester Deltell, Luis	Yecla	29.075.345	14.273
Bernabé Beltrán, Patricio	Murcia	22.453.369	23.324
Bernabé Ortiz, Antonio	Espinardo	22.366.137	30.330
Calderón Romero, José	Cartagena	22.976.957	32.903
Camachos Ramos, Jerónima	Murcia	77.512.076	217.979
Campillo Martínez, Silvia	Espinardo	34.814.629	6.926
Cañadas Montes, Ana Isabel	Torre Pacheco	25.420.913	3.306
Carrillo Moreno, José	Alcantarilla	48.398.519	74.065
Castillo Martínez, María Mar	Murcia	34.803.623	31.171
Castuera Pastor, Fausto	Cartagena	23.009.815	32.903
Cayuela Martínez, Francisco	Totana	74.411.998	16.256
Cermeño Rodríguez, Cecilio	Era Alta	34.802.742	65.379
Cortes Moreno, Francisco	Lorca	75.212.634	25.976
Dato Gómez, Josefa	El Palmar	51.603.620	27.708
Docampo Torreiro, Samantha	Murcia	48.508.002	10.390
Escribano Ortiz, José	Los Alcázares	5.158.961	137.114
Fresneda Chazarra, Isidro	San Pedro del Pinatar	22.918.315	378.889
García Dolera, José Manuel	Alguazas	34.811.673	58.104
Garrido Vargas, Jesús Juan	Murcia	77.515.768	45.025
Gutiérrez García, José Antonio	Mazarrón	52.259.563	27.708
Gutiérrez Murillo, Salvador	Molina de Segura	48.417.816	70.308
Hamidouche Madani	Archena	E-1.359.867	5.507
Hernández López, José Ant.	Cartagena	22.966.590	61.902
Hernández Ruiz, José Manuel	Santomera	77.503.565	57.392
Hurtado Pérez, Epifanio	Ceutí	48.417.746	5.195
López Cascales, Matilde	Alcantarilla	27.449.706	5.195
López Martínez, Vicente Alber	Orihuela	29.005.287	16.068
López Menchón, David	Murcia	48.481.102	2.552
Losa Carave, Josefa	Cieza	52.212.803	27.465
Madrid Meroño, Mariano F.	San Javier	22.954.733	34.635
Marín Nicolás, María Isabel	San Javier	22.940.278	57.598
Martínez Abellán, María Mar	Cieza	34.830.134	35.693
Martínez Egea, Antonio	Cartagena	22.879.575	29.439
Martínez Grima, Antonio	Cieza	52.305.175	25.515
Martínez López, Santiago	Murcia	27.474.234	31.063
Martínez Zaragoza, María M.	Águilas	36.477.698	17.317

Monerri Ferrándiz, Ángel	Puente Tocinos	34.801.542	3.201
Moreno Espinosa, Magdalena	Molina de Segura	48.419.008	75.360
Moyano Zurdo, Pablo	Águilas	6.528.839	20.781
Munuera Maya, Antonio	Alhama de Murcia	74.431.509	42.530
Muñoz Maturana, José Ant.	La Unión	22.945.967	5.195
Muñoz Marín, Isabel	Totana	23.272.266	400.029
Nicolás López, M. Carmen	Murcia	27.445.328	14.609
Párraga Rodríguez, David	Molina de Segura	48.451.842	12.122
Pérez Bermejo, Manuel	El Palmar	34.785.625	87.435
Ponce Rosero, Concepción	Beniel	77.500.630	10.338
Quiles Rosillo, Manuel	Murcia	34.797.694	27.303
Ramírez Saura, Cesar Eduardo	Alguazas	48.476.408	26.284
Ruiz Nieto, Ramón	Ceutí	22.473.979	57.747
Sánchez Martínez, Ana María	Murcia	22.962.942	21.647
Sánchez Villa, Bartolomé	Alcantarilla	77.500.342	8.059
Segovia Atienza, Manuel	San Javier	31.650.111	11.126
Serrano Molina, María Carmen	La Alberca	27.454.941	66.225
Sojo Pérez, Josefa	Murcia	22.434.422	46.756
Torres Zamora, José	Cartagena	45.587.159	1.731
Vivo García, Antonio	Alcantarilla	77.522.440	17.622

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante el señor Director Provincial del INEM, reclamación previa a la jurisdiccional social acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 30 días a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Certificación de Descubierto, que constituye título ejecutivo suficiente para proceder contra sus bienes y derechos para el cobro en vía de apremio de la percepción indebida junto con el recargo de mora.

Murcia a 12 de enero de 2001.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

(D.G. 10)

—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

3613 Notificación de resoluciones.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre, se hace pública notificación de las resoluciones que más adelante se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido efectuar.

Vistos los respectivos expedientes, al amparo de lo establecido en el punto 9 del artículo 81 del Real Decreto Legislativo de 23 de septiembre de 1988 (BOE 29-9-88), mediante el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, según la nueva redacción dada por la Ley de 27 de diciembre de 1990 (BOE 28-12-90), de Presupuestos Generales del Estado para 1991 en su artículo 16.3, que regula los casos en los que procede el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de ayudas o subvenciones públicas, con la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de las mismas.

Considerando que a las referidas entidades les fueron concedidas subvenciones, y que posteriormente les fue exigida la devolución de las mismas por incumplimiento de las condiciones que determinaron la concesión, siendo dicho incumplimiento de los previstos en el citado artículo 81.9 del T.R.L.G.P.

Esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, ha dictado las resoluciones de liquidación de intereses de demora que ahora se notifican y que sólo incluyen los intereses de demora generados hasta el final del periodo voluntario de reintegro de las subvenciones, o hasta la fecha de reintegro si se produjo dentro de dicho periodo, no incluyendo los que se puedan generar en vía ejecutiva cuya liquidación es competencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Los intereses se han calculado de acuerdo con lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 13/1994, de 1 de junio de Autonomía del Banco de España.

Núm. Expte.	Nombre	DNI-CIF	Municipio	Intereses demora	intereses de demora
1.216	Mayorista Motor, S.L.	B30469555	Murcia	112.357	Ley 22/1992
908	Jumipez, S.L.	B30399505	Murcia	90.086	Ley 22/1992

Los intereses de demora deberán hacerse efectivos mediante su ingreso en la cuenta número 90000044500200001216 del Banco de España en Murcia, a nombre del Instituto Nacional de Empleo, haciendo referencia al número de expediente que se ha indicado, en el siguiente plazo:

- Si la presente notificación aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

- Si la presente notificación aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

De acuerdo con el artículo 25.3 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1.684/90 de 20 de diciembre, B.O.E. 3 de enero de 1991) se considerará como fecha efectiva del pago el ingreso en la cuenta citada y no la fecha de la orden de transferencia dada a cualquier entidad de crédito. De no realizar el ingreso en el plazo señalado se exigirá en vía ejecutiva, incrementándose con el recargo de apremio.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir de que la presente notificación aparezca publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Los correspondientes expedientes pueden ser consultados en la Sección de Servicios Técnicos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo.

En Murcia a 9 de enero de 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 11)

—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

3614 Notificación de periodo de alegaciones (Ley 22/92 de 30 de julio).

Relación de beneficiarios de ayudas de la Ley 22/92, de 30 de julio (BOE 04-08-92) que, en trámite de notificación de iniciación de expediente para exigir el reintegro de las mismas tras detectar una serie de irregularidades, han resultado desconocidos o ausentes:

Expediente	Orden	Empresa	Municipio	DNI-CIF	Cuantía	Fecha alegac.
315-95/MY	1.648	Coymaga, S.L.	La Aljorra	B-30698906	500.000	21-12-00
633-95/MY	1.620	Bienvenido Angosto Conesa	Cartagena	22891270-Z	500.000	10-11-00
659-96/MY	1.613	Comercial Pesba de Papelería, S.L.	Puente Tocinos	B-30401335	500.000	10-11-00
674-95/JY	1.614	Pina y Fina, S.L.	Murcia	B-30072946	400.000	10-11-00
072-96/MY	1.288	Servicio y Formación Murciana, S.L.	Murcia	B-30484778	500.000	14-11-00
132-97/TA	1.626	Envases Fonimur, S.C.L.	Abarán	F-30089809	550.000	14-11-00
005-96/XY	1.609	Cesser Servicios Técnicos	Murcia	B-30366058	500.000	07-11-00
328-95/TF	1.593	Fampel, S.L.	Caravaca	B-30095715	550.000	17-10-00
327-95/TF	1.592	Fampel, S.L.	Caravaca	B-30095715	550.000	17-10-00
329-95/TF	1.591	Fampel, S.L.	Caravaca	B-30095715	550.000	17-10-00
338-95/TF	1.630	Antonio Ruiz Oliva y Otros, C.B.	El Palmar	E-30333629	550.000	16-11-00
090-97/TA	1.625	Muebles Martínez y Muñoz, S.L.	Yecla	B-30447452	550.000	14-11-00
671-96/MY	1.622	Encar 45, S.L.	Sangonera La Seca	B-30390843	500.000	14-11-00

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM, Subdirección de Empleo y Formación, las alegaciones, documentos y justificaciones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días, siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genera la mencionada Sanción.

En Murcia a 11 de enero de 2001.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

3608 Notificación de propuesta de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de propuesta de suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 30.1 y 46.1.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E. 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Aragón Barceló, Juan	27.476.445	Maruja Madrigal, 35, Esc. 1, 2.º B. 30007-Zarandona (Murcia)	14-09-00	No renovar la demanda de empleo
Bo, Elena Gabriela	E2.351.376	Alguazas, 1, Urb. El Paraíso. 30740-San Pedro del Pinatar	07-12-00	No renovar la demanda de empleo
Botella Marrero, Dionisio	42.884.633	Molino de Viento, 11, 2.º. 30007-Murcia	16-12-00	No renovar la demanda de empleo
Camellini, Tiziana	E2.134.972	Hernández del Águila, 2, ATC. Dch. 30002-Murcia	09-10-00	No comparecer ante entidad gestora
Carrasco Tornero, Manuela	74.295.416	Lorca, 2, 5.º D. 30008-Murcia	16-10-00	No renovar la demanda de empleo
Cerro Barquero, Pedro	22.374.255	Ct. de Cotillas, 10. 30820-Alcantarilla	07-12-00	No renovar la demanda de empleo
Cortes Ferández, Manuel	22.472.359	Núñez de Balboa, 10. 30560-Alguazas	17-11-00	No comparecer ante entidad gestora
Chacón Bautista, José	22.987.448	Rentero Varga, s/n, 1.º D. 30366-El Algar (Cartagena)	18-08-00	No renovar la demanda de empleo
García Jiménez, Marta	34.825.284	Pza. Corralón, s/n, 1.º B. 30140-Santomera	13-10-00	No comparecer ante entidad gestora
González Martín, Bernardo	22.971.436	Madreperla, 13, 2.º D. 30310-Cartagena	07-09-00	No renovar la demanda de empleo
Jiménez González, Pedro J.	52.829.436	Ctra. Alcantarilla, 2.ª S, Casas Parra. 30010-Murcia	28-12-00	No renovar la demanda de empleo
Lacárcel Sandoval, J. Juan	27.484.367	Portada, 20, Esc. 2, 1.º G. 30006-Pte. Tocinos (Murcia)	20-12-00	No renovar la demanda de empleo
Larrosa Fernández, Juan	29.066.085	Reyes Católicos, 65. 30500-Molina de Segura	04-10-00	No renovar la demanda de empleo
Lázaro González, José M.ª	27.451.749	Sacristía, 1, 1.º B. 30150-La Alberca (Murcia)	21-11-00	No renovar la demanda de empleo
López Fernández, Clemente	29.066.420	La Torre, 5, 30560-Alguazas	13-10-00	No renovar la demanda de empleo
Marín Peñalver, José	29.038.092	Almagro, 22, B.º 65, 30530-Cieza	07-12-00	No renovar la demanda de empleo
Molina Molina, Ana	23.245.157	Mtro. Diego Clementín, 4. 2.º D. 30007-Murcia	09-10-00	No comparecer ante entidad gestora
Morales Sarrión, Juan	25.882.272	Nuevas de San Antón, 16, 1.º. 30005-Murcia	07-11-00	No renovar la demanda de empleo
Obrian, Jonathan	E2.048.298	Navegante Juan Fernández, 18, 1.º C. 30007-Murcia	03-10-00	No renovar la demanda de empleo
Olmo Aguilar, Domingo	27.449.863	San Isidro, 66 B.º 30007-Zarandona (Murcia)	08-11-00	No renovar la demanda de empleo
Ramos López, José	74.331.963	José Echegaray, 14. 30530-Cieza	02-10-00	No renovar la demanda de empleo
Ribeiro Pires Moreira, Ant.º	E2.821.928	Molina de Aragón, 3, 3.º F. 30500-Molina de Segura	10-11-00	No renovar la demanda de empleo
Rodríguez Echevarría, R.	E2.109.287	Juan Carlos I, 35, Esc. 2, 4.º B. 30008-Murcia	16-10-00	No renovar la demanda de empleo
Ros Garrido, Enrique	27.465.127	Cuba, 6, Esc. 1, 2.º A. 30820-Alcantarilla	13-09-00	No renovar la demanda de empleo
Sánchez Aparicio, Alfredo	27.455.936	La Cultura, 6, Esc. 2, 2.º T. 30820-Alcantarilla	23-05-00	No renovar la demanda de empleo
Sánchez Aparicio, Alfredo	27.455.936	La Cultura, 6, Esc. 2, 2.º T. 30158-Los Garres (Murcia)	23-05-00	No comparecer ante entidad gestora

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM, las preceptivas alegaciones en el plazo de 15 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el número 4 del artículo 46 del Real Decreto 396/96, de 1 de mayo (B.O.E. número 80 de 2 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a emitir la Resolución correspondiente.

Murcia a 12 de febrero de 2001.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

———

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

3610 Notificación de cobros indebidos.

Relación de trabajadores que, en trámite de notificación de comunicación de cobros indebidos han resultado desconocidos o ausentes y que se repiten al Excelentísimo señor Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y a señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Apellidos y nombre	Localidad	D.N.I.	Importe
Aguilera Luna, David Tris	La Ñora	7.560.006	92.766
Aznar Conesa, Mari Carmen	La Manga	22.908.070	25.201
Ballester Párraga, Antoni	Alcantarilla	48.542.052	33.573
Balsalobre Cánovas, Ant.	El Palmar	74.275.700	81.476
Fanes Llonch, Ana	Murcia	29.071.122	35.340
Fernández Santiago, Juan	Murcia	27.470.889	45.044
Gálvez Baños, Alfonso	Murcia	34.788.294	37.087
García Egea, Rutch	Cartagena	23.026.458	54.777
García Saura, Ramón	Cartagena	23.001.813	33.527
Garnés Iniesta, José	El Palmar	34.795.984	331.069
González Guiselle	Cartagena	E2.632.995	14.208
González Galindo, Antonio	La Alberca	22.481.279	122.022
Guirao Cutillas, Fco. José	Jumilla	74.335.649	31.171
López Navarro, Manuel	Cartagena	22.963.684	34.634
López Vera, Juan	Torre Pacheco	22.405.376	33.622
Lucas Molina, Blas	Espinardo	13.131.045	51.952
Martín Gamón, Fco. Javier	Valladolises	46.560.867	8.658
Martínez Llanes, Antonio	Murcia	34.831.637	35.108
Martínez Mesas, María B.	Murcia	34.819.150	11.906
Molina Ortiz, Bartolomé	Murcia	48.397.420	28.272
Morales López, Concepción	Murcia	27.481.897	30.039
Muñoz Martínez, Raúl	La Alberca	48.393.235	56.520
Navarro Vansteelant, Ana	Torreagüera	27.476.061	10.860
Ochoa Ruiz, María del Pil.	Cartagena	23.003.820	23.467
Oliva García, Antonia	Alcantarilla	22.473.104	35.340
Ortega de la Torre, Eligio M.	El Mirador	2.099.575	14.136
Ortiz Aracil, Domingo	Cartagena	22.973.360	17.670
Paco Escobar, José Carlos de	Murcia	34.785.778	42.408
Pastor Pastor, Trinidad	Murcia	5.162.928	1.348.570
Pérez López, Rafael	Los Belones	22.961.366	26.505
Pujante García, José	Javalí Nuevo	22.446.697	1.767
Ramírez Marín, Francisco	Alcantarilla	27.462.150	8.658
Reverte Fernández, Clemente	Lorca	23.187.943	49.397
Sanabria Ortega, Oscar Jav.	El Palmar	34.798.529	24.738
Sánchez Hernández, José Ant.	Los Garres	27.455.516	29.746
Sánchez Leal, María Luz	Caravaca	32.857.864	9.935
Sánchez Pérez, Miguel	El Algar	22.974.200	35.340
Sánchez Velasco, Patrocinio	Murcia	74.316.206	17.860
Solano Martínez, Agustina	Cartagena	22.908.877	60.778
Tormo Pérez, Antonio	Cieza	20.716.877	109.554
Yelo Segura, Pedro	Murcia	29.040.891	12.122
Zynda Markus	La Manga	E720.505	25.976

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Directora Provincial del INEM, escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que juzgue convenientes, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», advirtiéndoseles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial podrá emitir la correspondiente Resolución confirmatoria del mismo.

Murcia a 15 de enero de 2001.—El Director Provincial del INEM, Pedro Abellán Busquier.

—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Instituto Nacional de Empleo

3609 Relación Beneficiarios de Prestaciones por Desempleo.

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de Resolución de Suspensión de la prestación durante un mes y pérdida de derechos como demandante de empleo, según lo dispuesto en los artículos 30.1, 46.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15/4/88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93 de 29 de diciembre (B.O.E. 31/12/93), han resultado desconocidos o ausentes.

Apellidos y Nombre	D.N.I.	Último domicilio conocido	Fecha sanción	Motivo
Abellón Cristo, Fco.	27.455.708	Penas Negras, s/n, 3.º D, 30579-Torreagüera (Murcia)	29-09-99	No acudir citación entidad Gestora
Alhama Peñas, José	27.469.753	Ctra. Estación, 45, 30580-Alquerías (Murcia)	05-04-00	No renovación demanda empleo
Arenas Marquez, M.ª Y.	22.993.530	Esmeralda, 44, Bj. Izq., 30310-Cartagena	22-08-00	No renovación demanda empleo
Asunción Martínez, M. D.	34.790.341	Sta. Ana, 60, 1.º B, 30012-Murcia	02-10-00	No renovación demanda empleo
Belmonte Romera, María	48.428.571	José Román Martí, 46, 30565-Las Torres de Cotillas	28-08-00	No renovación demanda empleo
Benkmael, Adbellatif	E-1.311.268	López Puigcerver, 15, 2.º D, 30003-Murcia	15-09-00	No renovación demanda empleo
Bosque Fernández, J. F.	27.451.117	Francisco Zurbarán, 3,1.º D, 30012-Murcia	13-09-00	No renovación demanda empleo
Buendía Cortes, Felipe	22.419.853	Pio XII, 5, 30892-Librilla	26-09-00	No renovación demanda empleo
Carrasco Segura, Fco. J.	23.277.886	Argentina, 29, piso H, primer Ed., 30850-Totana	14-08-00	No renovación demanda empleo
Espín García, José Fco.	27.463.670	Quince Parcela-Urb. Los Conejos, 127, 30500-Molina de Segura	21-09-99	No acudir citación entidad gestora
Fernández Moreno, Raf.	52.522.744	Rio Miño, 11, 30700-Torre Pacheco	05-05-00	No renovación demanda empleo
Gallego Alcaraz, Pedro	22.214.825	Malasaña, 22, 30150-La Alberca (Murcia)	06-07-00	No renovación demanda empleo
González Tornero, David	7.553.734	Torre de la Marquesa, 3, Esc. A, 1.º A, 30008-Murcia	07-04-00	No renovación demanda empleo
Hernández Tórtola, Blas	22.478.923	San Juan de la Cruz, 2, Esc. 4, 7.º B, 30011-Murcia	07-03-00	No acudir citación entidad gestora
Marín Fernández, Jesús	34.795.804	Juan de la Cueva, 12, 2.º B, 30203-Cartagena	12-04-00	No renovación demanda empleo
Martínez Barberán, Antonio	22.425.297	Rafael Lorenzo, 7 C, 30820-Alcantarilla	21-07-00	No renovación demanda empleo
Moñino Piñero, Gemma M.ª	34.787.188	Antonio Sánchez Maurandi, 12, 1.º A, 30004-Murcia	22-08-00	No acudir citación entidad gestora
Morata Gómez, José J.	74.427.458	Explanada Mueble, 4, Esc. 2.ª, 1.º B, 30880-Águilas	24-08-00	No renovación demanda empleo
Munuera Fdez., Bruno	34.836.210	Cr. de la Esparza, 34, 30009-La Arboreja (Murcia)	25-10-00	No renovación demanda empleo
Pelegrín Nicolás, Patricio	22.461.009	Ed. Monteazahar, 11, Esc. 5.ª, 2.º, 30570-Beniaján (Murcia)	13-10-00	No renovación demanda empleo
Rodríguez Cano, Miguela	2.243.264	C/. Litago, 1, 4.º B, 28021-Madrid	21-07-00	No renovación demanda empleo
Rodríguez Da Silva, C.F.	E2.257.075	Conesa, 51, 1.º, 30710-Los Alcázares	09-10-00	No renovación demanda empleo
Russell, David	E2.145.072	Tierno Galván, 33, Esc. 6.ª, 4.º Izq., 30203-Cartagena	04-04-00	No renovación demanda empleo
Sánchez Sánchez, M.ª Ang.	27.484.201	Del Ángel, 2, 30430-Cehegín	02-10-00	No renovación demanda empleo
Sanz Balaguer, M.ª Jesús	20.424.612	Bajada de San José, 1, 30850-Totana	23-06-00	No renovación demanda empleo

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva Reclamación Previa a la vía Jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95 de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. n.º 96 de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 24 de enero 2001.—El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier.

——

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

3561 Información pública. Nota.

En este Organismo se tramita expediente de petición de concesión provisional y en precario de las aguas residuales depuradas de la EDAR Mar Menor Sur.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 105 y siguientes del R.D.P.H., se abre dicho periodo por un plazo de dos meses, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes y, si lo estiman pertinente, presentar proyectos en competencia y demás documentación pertinente por cuadruplicado ejemplar, suscrito por técnico competente y visado, conforme a lo establecido en el artículo 106 y siguientes del R.D.P.H., que incluirá como mínimo justificación agronómica y del déficit existente, superficie a regar, forma de explotación, definición de obras a realizar y estudio económico. En base a lo establecido en el artículo 107 del citado Reglamento, el desprecintado de los documentos presentados se realizará a los siete días hábiles de la conclusión del plazo de presentación.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena.

Referencia: CSR 5/95 y acumulados.

Representante: Don Manuel Martínez Roca.

Tipo de recurso: Aguas residuales depuradas.

Destino de las aguas: Riego.

Volumen máximo anual de agua: 3.000.000 metros cúbicos.

Lugar o paraje: EDAR Mar Menor Sur.

Término municipal y provincia: Cartagena (Murcia).

Los escritos y documentos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de D.P.H., el expediente en horas de oficina.

Murcia.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura

3471 Cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes del Embalse de La Cierva para el año 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la vigente Ley de Aguas y artículos concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, esta Confederación Hidrográfica del Segura ha elaborado los cánones de regulación de los aprovechamientos con aguas procedentes del embalse de La Cierva para el año 1999, oídos previamente los órganos representativos de los usuarios y beneficiarios en la Junta de Explotación del embalse de La Cierva.

El canon a aplicar es el siguiente:

Canon: 5.636 pesetas/Ha.

Será aplicable a 1.651,66 hectáreas.

El canon a aplicar a los usuarios está sujeto a las tasas de impuestos que correspondan en su caso de acuerdo con la legislación vigente al respecto.

Se establece un mínimo de 300 pesetas por cada liquidación, cuyo valor resulte inferior a éste.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 302 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico por un periodo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que procedan en la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, 1, Murcia.

Murcia, 26 de febrero de 2001.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Cartagena

3857 Procedimiento número 242/2000 del Art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Doña Rocío Escondrillas Gómez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 242/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bankinter, S.A., contra Ascensión Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de mayo de 2001 a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3047000018024200, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero. Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de junio de 2001, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de julio de 2001 a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca Registral número 3.554 inscrita en el tomo 1.813, libro 31 de San Antón, folio 134 del Registro de la Propiedad número Dos de Cartagena.

Urbana: número 7 vivienda situada en planta baja tipo A integrada en un edificio sito en el paraje de Fuente Cubas, de este término, marcado hoy en día con el número dos de Policía de la Calle Málaga. Se compone dicha vivienda de vestíbulo, tres dormitorios, comedor cocina, aseo, paso y porche, con una superficie construida de 67,98 metros cuadrados y útil de 57,67 metros cuadrados, con propia e independiente puerta de entrada por la escalera situada a la derecha entrando el edificio por la C/. Málaga a la que esta vivienda da su frente linda, Este o espalda, vivienda tres en planta baja; Sur o derecha, entrando, vivienda ocho en planta baja, mediando en parte caja de escalera; Norte, vivienda seis en planta baja y vuelo, vivienda quince en planta primera.

Tipo de subasta

3.739.087 pesetas

Dado en Cartagena a 15 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

———

De lo Social número Dos de Cartagena

3856 Autos número 123/2001. Cédula de citación.

Don César Cánovas-Girada Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en autos número 123/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Federico González Asensio contra la empresa Ocemar de Servicios Construcciónes y Puertos, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Cítese a la empresa Ocemar de Servicios Construcciones y Puertos, S.L., para el próximo día 26 de abril de 2001 a las 10,50 horas de su mañana, en la sala de audiencias de este Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Y para que sirva de citación en legal forma a Ocemar de Servicios Construcciones y Puertos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en Cartagena a cinco de abril de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, César Cánovas-Girada Molina.

———

Instrucción número Uno de Cartagena

3630 Juicio de faltas número 79/01.

Número de identificación único: 30016 2 0100192/2001.
Juicio de faltas 79/01.

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Cartagena.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 79/2001, se sigue procedimiento de juicio de faltas número 79/01 por amenazas.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciante Rahani Delo, sin domicilio fijo, por el presente se le cita para ante este Juzgado el próximo día 3 de mayo a las 12,30 horas de su mañana para asistir al acto del juicio oral, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse, y en caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación a Rahani Delo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a veinte de marzo de dos mil uno.—El Secretario.

Primera Instancia número Tres de Molina de Segura

3629 Procedimiento número 443/2000. Cédula de emplazamiento.

N.I.G.: 30027 1 0301584/2000

Procedimiento: Separación Contenciosa 443/2000-A

Sobre Otras Materias

De doña Rosario Sánchez Collado

Procuradora Sra. Luisa Moyá España

Contra don Eulogio Solana Alcolea

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número Tres de Molina de Segura.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa número 443/2000-A.

Emplazado: Don Eulogio Solana Alcolea.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención Legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Molina de Segura a 23 de marzo de 2001.—El Secretario.

De lo Social número Seis de Murcia

3631 Demanda número 739/2000. Notificación de sentencia

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 739/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ricardo García Breto, contra la empresa Fiber 2000, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando las demandas planteadas por don Ricardo García Breto y doña María Fuensanta Rabadán González, contra la empresa Fiber 2000 y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia de los despidos enjuiciados y resueltos los contratos de trabajo de los actores con dicha empresa, condenando a esta última a abonarles las siguientes cantidades:

A don Ricardo García: 376.513 pesetas, por indemnización y 637.000 pesetas por salarios de tramitación.

A doña María Fuensanta Rabadán: 35.000 pesetas por indemnización y 203.000 pesetas por salarios de tramitación.

Sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fiber 2000, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a veintiséis de marzo de dos mil uno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

3632 Demanda número 198/2001. Cédula de notificación.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 198/2001, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Albrecht Christoph Von Lanskron, contra la empresa Mosa Trajectum, La Gardenia Europa, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia S.S.ª la Secretaria Judicial señora Concepción Montesinos García.

En Murcia a veintiocho de marzo de dos mil uno.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrá lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Siete, sito en Murcia, calle Batalla de las Flores, 3, Entlo., el día veinticinco de abril de dos mil uno a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Dése traslado de copia de la demanda y demás documentos al demandado. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Ha lugar a la prueba solicitada por la parte demandante.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mosa Trajectum, La Gardenia Europa, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a veintiocho de marzo de dos mil uno.—Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a veintiocho de marzo de dos mil uno.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia e Instrucción de Huéscar

3693 Juicio Verbal Desahucio número 38/2000.

Don Enrique J. Jordá Ferri, Juez Sustituto de Primera Instancia de Huéscar y su Partido Judicial.

Hacer saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Verbal Desahucio falta de pago de Arrendamiento Rústico número 38/00, promovidos por don Luis Jiménez Arias y don José Manuel Jiménez Arias, representado por el Procurador Sr. Santiago Cortinas Sánchez contra don Diego Moreno Montiel y Hortilorca, S.L., cuyo actual domicilio se desconoce, en los que por Providencia de esta fecha se ha acordado notificar por medio del presente la sentencia dictada en el referido procedimiento, al demandado declarado en rebeldía y en la que aparece el siguiente Encabezamiento y fallo:

En Huéscar a 13 de noviembre de 2000.

Don Enrique J. Jordá Ferri, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Huéscar y su Partido, vistos de forma oral y pública los autos de juicio desahucio por falta de pago de la renta de arrendamiento rústico seguidos en este Juzgado con el número 38/00, iniciados a instancia del Procurador don Santiago Cortinas Sánchez en representación de don Luis Jiménez Arias y de don José Manuel Jiménez Arias, contra don Diego Moreno Montiel y la mercantil Hortilorca, S.L., dictó la siguiente sentencia.

FALLO

Que estimando la demanda presentada por el procurador don Santiago Cortinas Sánchez en la representación de don Luis Jiménez Arias y de don José Manuel Jiménez Arias, contra don Diego Moreno Montiel y la mercantil Hortilorca, S.L., debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que ligaba a las partes sobre las 35 Ha., enclavadas en la finca Cortijo Millán, del término de Puebla de don Fabrique en ejercicio de acción de desahucio de arrendamiento rústico por falta de pago de la renta pactadas, declarando haber lugar al desahucio de los codemandados, de las parcelas ocupadas de 35 Ha., correspondientes de la referida finca, apercibiéndole de que si no la desalojan dentro del término legal, serán lanzados de ella y a su costa.

Condeno a los demandados al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y hágaseles saber que la misma no es firme, siendo posible la interposición de recurso de apelación en ambos efectos, en el plazo de tres días a partir de su notificación.

Respecto a los demandados rebeldes, si lo solicitare la actora en el plazo de cinco días, notifíquesele personalmente la sentencia, procediéndose en otro caso a la notificación por edicto y periódicos Oficiales en la forma señalada por la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su notificación y cumplimiento, la pronuncio, mando y firmo.

Sigue la firma de S. S.ª y la publicación.

Sirviendo la publicación del presente de notificación de sentencia en forma al demandado rebelde don Diego Moreno Montiel y Hortilorca, S.L.

Dado en Huéscar a 11 de enero de 2001.—El Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

Alhama de Murcia

3622 Convocatoria plaza Peón.

El Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en concordancia con el decreto en esta misma fecha, hace saber:

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición, de una plaza de Peón, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, perteneciente al Grupo E, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, incluida en la Oferta de Empleo Público para 1998 y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente en materia de Régimen Local, tengo a bien

RESOLVER

Primero.- Admitir provisionalmente a siguientes los/as aspirantes a dicha plaza:

1.- Cazorla Balsas, José María.

2.- García García, Antonio.

3.- García Martínez, Pilar.

4.- Pérez Pérez, Ricardo.

Segundo.- Dejar excluidos a los siguientes aspirantes:

1.- Arias Martínez, Andrés. Por no acreditar el pago de los derechos de examen.

2.- Hidalgo Corbalán, Ginés. Por no acreditar debidamente su situación de desempleo.

Tercero.- Indicar que de no formularse reclamaciones contra la presente resolución en el plazo de diez días, la lista provisional indicada en el punto primero se elevará a definitiva.

Cuarto.- El orden de intervención de los/as aspirantes, determinado según sorteo efectuado por el Pleno de la Corporación, será a partir de la letra Y.

Quinto.- El Tribunal calificador quedará constituido de la forma siguiente:

Presidente.-

Titular: D. Jesús Caballero López.

Suplente: D. Bartolomé Valverde López.

Vocales.- En representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

Titular: D. Antón Cavanilles Carvajo.

Suplente: D. José Rogelio Rael Lorente.

En representación de los grupos políticos de esta Corporación:

Titular: D. Antonio López García.

Suplente: D. José Díaz Caja.

En representación de los funcionarios, designado por la Junta de Personal:

Titular: D. Antonio Orcajada Chacón.

Suplente: D. Francisco Sánchez Moreno.

Secretario.

Titular: D. Francisco Menchón Hernández.

Suplente: D. José Antonio Guerrero Alemán.

Sexto.- Los/as aspirantes acudirán a la Casa Consistorial de esta localidad, situada en Plaza de la Constitución n.º 1, a las 10,00 horas del día 14 de junio de 2001, para la realización de la prueba de oposición.

Lo que se publica para general conocimiento.

Alhama de Murcia a 16 de marzo de 2001.—El Alcalde, Jesús Caballero López.

Beniel

3621 Aprobados padrones por resolución de la Alcaldía.

Por resoluciones de la Alcaldía números 39 y 40 de fecha 22 de marzo de 2001, se han aprobado los siguientes padrones de:

-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

-Tasa ocupación vía pública (vados permanentes).

Correspondientes al ejercicio 2001, encontrándose éstos expuestos en este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a partir desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de que durante dicho plazo se pueda presentar por los interesados el correspondiente recurso de reposición si procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

En ambas resoluciones fue aprobado el periodo voluntario de cobro de los mencionados tributos, siendo éste del 26 de marzo al 29 de junio de este año.

Transcurrido el plazo indicado de periodo voluntario, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, aplicándose el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Los contribuyentes interesados deben hacer efectivo el importe de sus cuotas en las siguientes entidades colaboradoras: Cajamurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco de Santander, Caja Rural Central, Banesto y La Caixa.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en el Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Beniel, 22 de marzo de 2001.—El Alcalde, José Manzano Aldeguer.

Blanca

3623 Anuncio de licitación de obras.

Entidad adjudicadora. Ayuntamiento de Blanca

a) Órgano: Comisión Municipal de Gobierno.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 3 y 4/01.

2.- Objeto del contrato.

Descripción: 3/01.- «Sustitución red alcantarillado, agua y asfaltado calle Concepción y Barranco del Truch».

4/01.- Electrificación Plan Parcial Residencial la Estación.

Plazo de ejecución: Un mes y dos meses respectivamente.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Normal.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

Presupuesto base de licitación.

Expediente 3/01.- 9.302.222 pesetas (55.907,48 euros) IVA incluido.

Expediente 4/01.- 52.910.750 pesetas (318.000,01 euros) IVA incluido.

5.- Garantía provisional.

2% del precio de licitación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Oficina: Secretaría General del Ayuntamiento.

b) Domicilio: C/ Queipo de Llano, 7, Telf: 775001.

Fax: 778661.

c) Podrá obtenerse documentación e información hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos del contratista.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad jurídica y de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, y no estén incursos en causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8.- Presentación de proposiciones.

a) Plazo: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, que comenzarán a contarse al día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Si el plazo finalizase en sábado se prorrogará al primer día hábil de la semana.

b) Documentación: Según lo dispuesto en la cláusula 14 del pliego para la contratación.

c) Lugar: En la Secretaría General del Ayuntamiento, calle Queipo de Llano, 7, Blanca 30540.

d) El licitador está obligado a mantener la proposición durante el plazo de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

9.- Apertura de las proposiciones.

Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento a las 12 horas del quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones.

10.- Gastos.

El licitador está obligado al pago de los anuncios de licitación y formalización del contrato, indemnizaciones por ocupaciones temporales, permisos y tributos que procedan como consecuencia de las obras, así como dirección de obra, redacción de proyecto y gastos de coordinación en el plan de seguridad y salud.

Blanca, 27 de marzo de 2001.—El Alcalde.

Fuente Álamo de Murcia

3963 Expuestos los censos de matrículas por cuota nacional del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2001

Conforme a lo dispuesto en los artículos 3 y 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de marzo, se hace saber que durante los días 1 a 15 de abril de 2001, quedarán expuestos en las oficinas de la Recaudación Municipal, Casa Consistorial, bajo, los censos de matrículas por cuota nacional del Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2001, respecto de aquellos sujetos pasivos cuyo domicilio fiscal por cuota municipal del referido Impuesto figure en este Municipio.

Contra las inclusiones, exclusiones o variación de datos censales contenidos en dichas matrículas, los contribuyentes afectados pueden interponer recurso de reposición ante el órgano competente de la Administración de Hacienda de Cartagena en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a partir de la finalización del plazo de exposición de la matrícula o bien reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de la Región de Murcia.

Se advierte expresamente que la interposición de recursos no origina la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o Tribunal competente referidos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Fuente Álamo de Murcia a 22 de marzo de 2001.—El Alcalde-Presidente, Miguel Pérez Martínez.

Las Torres de Cotillas

3867 Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación 7.

Aprobado incialmente por la Comisión de Gobierno en la sesión ordinaria celebrada el días 2 de abril de 2001 el Proyecto de Urbanización del Polígono de Actuación 7 (P.A.7) de Las Torres de Cotillas, redactado por el Arquitecto don Vicente Garaulet Casse, se expone al público por el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», quedando el expediente a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en la calle Ecuador, s/n, durante cuyo periodo de información pública podrán presentarse las alegaciones oportunas.

Las Torres de Cotillas a 4 de abril de 2001.—El Alcalde, Jesús Ferrer García.

Las Torres de Cotillas

3683 Bases de la convocatoria para proveer en propiedad por el sistema de concurso – oposición, una plaza de ingeniero de caminos, vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas y correspondiente a la oferta de empleo público para 2000.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante concurso – oposición de una plaza de Ingeniero de Caminos vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas e incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2000 (B.O.E. Nº 263 de fecha 2 de noviembre de 2000), con la clasificación y denominación siguientes:

Grupo: A (según art. 25 de la Ley 30/84)

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Superior.

Denominación: Ingeniero de Caminos.

SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso – oposición será necesario:

- Ser español o tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea, según lo establecido en la Ley 17/93 de 23 de Diciembre, en su art. 1. En este segundo caso, se exigirá no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública. Asimismo, habrá de acreditarse debidamente el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- Tener la edad de 18 años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

- Estar en posesión del título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Las personas minusválidas, habrán de acreditar, tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto al que aspiran, mediante la oportuna certificación del INSERSO.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias.

B) INSTANCIAS.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso – oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en el apartado A) de esta base, se dirigirán al Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". A la instancia, en la que obligatoriamente se relacionarán al dorso los méritos alegados y justificados, se acompañará en sobre cerrado aparte la documentación acreditativa de tales méritos mediante originales o fotocopia compulsada y se unirá el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal, la cantidad de 4.000 ptas., en concepto de derechos de examen. Los méritos no justificados no serán valorados. Los aspirantes que acrediten encontrarse en situación de desempleo estarán exentos del pago de los derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

TERCERA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, el Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas dictará Resolución declarando aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos, que se expondrá en el Tablón de Edictos municipal y se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", estableciéndose un plazo de reclamaciones contra dicha lista.

La composición del Tribunal, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Si transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones no se hubiera formulado ninguna, la lista pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva.

CUARTA.- TRIBUNAL.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

SECRETARIO: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

VOCALES:

Un funcionario de igual o superior titulación a la exigida para el acceso a la plaza convocada en representación de la Comunidad Autónoma Región de Murcia.

Un funcionario de igual o superior titulación a la exigida para el acceso a la plaza convocada designado por la Junta de Personal.

Un Concejal de la Corporación de igual o superior titulación a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Un funcionario de igual o superior titulación a la exigida para el acceso a la plaza convocada designado por la Alcaldía – Presidencia.

Se designará un suplente por cada uno de los miembros del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y Resolución de 22 de marzo de 1993 que revisa el importe de las mismas, o en su caso, disposición posterior que modifique las anteriores.

QUINTA.- PRUEBAS.

El concurso – oposición constará de dos fases diferenciadas: primero se celebrará la fase de concurso y luego la de oposición. La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

A) FASE DE CONCURSO.

Baremo de méritos.

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes mediante original o fotocopia compulsada en el momento de presentar la instancia serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

- Por experiencia acreditada en el desempeño de puestos de trabajo de Ingeniero de Caminos Municipal, en Ayuntamientos de menos de 10.000 habitantes; a razón de 0'16 puntos por mes completo, con un máximo de cinco puntos.

- Por experiencia acreditada en el desempeño de puestos de trabajo de Ingeniero de Caminos Municipal, en Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes; a razón de 0'25 puntos por mes completo, con un máximo de cinco puntos.

- Por otros méritos relacionados con las funciones propias del puesto convocado, a valorar por el Tribunal, hasta dos puntos.

B) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los aspirantes en aquellos ejercicios en que no los puedan efectuar conjuntamente, se realizará un sorteo cuyo resultado se hará público en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

C) EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN:

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes, todos ellos de carácter obligatorio y eliminatorio.

La fase de oposición constará de tres ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar un cuestionario de 20 preguntas con respuestas alternativas, formulado por el Tribunal seleccionador sobre las materias de la parte general del temario adjunto a la convocatoria. Su duración se fija en 40 minutos como máximo.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito un tema o supuesto práctico de la parte específica del temario anexo a la convocatoria, de dos temas propuestos por el Tribunal, durante un tiempo máximo de 1 hora y 30 minutos.

Tercer ejercicio:

Resolución de un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relacionado con el contenido del temario de la parte especifica, durante un tiempo máximo de 1 hora.

Durante el desarrollo de este ejercicio los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

D) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS:

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos cada uno de ellos, siendo preciso alcanzar 5 puntos en cada uno de ellos para considerarse aprobado y pasar al siguiente.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) CALIFICACIÓN DEFINITIVA:

La calificación definitiva resultará de la suma de puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y oposición.

SEXTA.- RELACIÓN DE SECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes, por orden de puntuación, en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, y elevará al Sr. Alcalde – Presidente propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido la máxima puntuación.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El aspirante propuesto aportará ante la Administración Municipal dentro del plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la resolución del Tribunal Calificador, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado , y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus

actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

SÉPTIMA.- INCIDENCIAS.

EL Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso – oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

En caso de que durante la celebración de las pruebas selectivas se tuviese conocimiento por el Tribunal que alguno de los aspirantes no reúne uno o más requisitos exigidos en la convocatoria, podrá proponer al Alcalde – Presidente su exclusión de las pruebas, previa audiencia del interesado.

OCTAVA.- RECURSOS.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma prevista en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común

ANEXO

TEMARIO

A.- MATERIAS COMUNES.

TEMA 1.- Principios Generales de la Constitución Española de 1978.

TEMA 2.- Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles.

TEMA 3.- La Corona. El Poder Legislativo.

TEMA 4.- El Gobierno. La Administración del Estado.

TEMA 5.- El Poder Judicial.

TEMA 6.- Organización Territorial del Estado Español. La Administración Central. Administración Autonómica y la Administración Local.

TEMA 7.- Aplicación de la Organización Territorial a la Región de Murcia. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 8.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas

TEMA 9.- El Administrado. Derechos y deberes del mismo.

TEMA 10.- El Acto Administrativo.

TEMA 11.- Procedimiento Administrativo. Principios Generales.

TEMA 12.- El Dominio Público. El Patrimonio privado de la Administración.

TEMA 13.- Principios constitucionales y regulación jurídica del Régimen Local Español.

TEMA 14.- El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.

TEMA 15.- Organización Municipal. Competencias.

TEMA 16.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 17.- Los funcionarios públicos. Concepto y clases. Selección. Derechos y Deberes de los funcionarios públicos locales. Derechos de Sindicación. Seguridad Social y Derechos pasivos.

TEMA 18.- Haciendas Locales. Los Presupuestos Locales. Control del gasto.

B.- MATERIAS ESPECÍFICAS.

TEMA 1.- Características generales de la red viaria del municipio de Las Torres de Cotillas: Carreteras. Caminos vecinales y rurales.

TEMA 2.- Normativa de aplicación a la Huerta de Las Torres de Cotillas.

TEMA 3.- Análisis del tráfico en el municipio de Las Torres de Cotillas: Tráfico urbano y periurbano. Aparcamientos dentro y fuera de vía pública. Prognosis del tráfico futuro.

TEMA 4.- Estructura de los Transportes I: Transportes urbanos.

TEMA 5.- Estructura de los Transportes II: Transportes interurbanos, Tráfico mercancías, ferroviario y aéreo.

TEMA 6.- Abastecimiento general de agua potable al municipio de Las Torres de Cotillas. La Mancomunidad de los Canales del Taibilla. El Trasvase Tajo – Segura. Infraestructuras de ambas fuentes de suministro.

TEMA 7.- Abastecimiento de agua potable en el municipio de Las Torres de Cotillas: Trazado y características.

TEMA 8.- Abastecimiento de agua potable en el municipio de Las Torres de Cotillas: Depósitos.

TEMA 9.- Abastecimiento de agua potable: Estaciones de tratamiento.

TEMA 10.- Red de saneamiento de Las Torres de Cotillas y pedanías I: Colectores generales. Trazado y características.

TEMA 11.- Red de Saneamiento de Las Torres de Cotillas y pedanías II: Depuración de aguas residuales.

TEMA 12.- Instalaciones de bombeo para aguas potables y residuales. Características generales de diseño. Elección del tipo de bomba. Dimensionamiento de la cántara y de la tubería de impulsión. Suministro de energía. Cavitación. Golpe de ariete.

TEMA 13.- El Servicio Municipal de Abastecimientos y Saneamiento I: Organización.

TEMA 14.- El Servicio Municipal de Abastecimientos y Saneamiento II: Explotación.

TEMA 15.- El Servicio Municipal de Abastecimientos y Saneamiento III: Conservación y reparación de las redes de agua, alcantarillado y depuradoras residuales.

TEMA 16.- Hidrología de la cuenca del Río Segura I: Climatología.

TEMA 17.- Hidrología de la cuenca del Río Segura II: Régimen normal.

TEMA 18.- Hidrología de la cuenca del Río Segura III: Avenidas extraordinarias.

TEMA 19.- Hidrología de la cuenca del Río Segura IV: Problemas derivados de los cauces torrenciales en el Municipio de Las Torres de Cotillas. Correcciones hidrológicas de cauces.

TEMA 20.- Estructura de la red de riegos de la huerta de Las Torres de Cotillas I: Cauces de aguas vivas y aguas muertas.

TEMA 21.- Estructura de la red de riegos de la huerta de Las Torres de Cotillas II: Heredamientos generales y particulares.

TEMA 22.- Estructura de la red de riegos de la huerta de Las Torres de Cotillas III: Problemas que plantean los cauces de riego a su paso por núcleos urbanos. Soluciones técnicas.

TEMA 23.- Modernización del regadío en la huerta de Las Torres de Cotillas. Estudio de soluciones.

TEMA 24.- Estructura organizativa de los Riegos. Comunidades de Usuarios, Comunidades Generales, Juntas Centrales y Junta de Hacendados. Órganos de Gobierno, competencias y funciones.

TEMA 25.- Los proyectos municipales en relación con los caminos rurales I: Ensanche, afirmado, reparación y mantenimiento.

TEMA 26.- Los proyectos municipales en relación con los caminos rurales II: Procedencias y características de los materiales utilizados. Criterios de aceptación.

TEMA 27.- Los proyectos municipales en relación con los caminos rurales III: Problemática específica que presentan las obras en los caminos de huerta.

TEMA 28.- Los proyectos municipales de pavimentación de calzadas y aceras en núcleos urbanos I: Diseño de viales urbanos. Secciones tipo. Medidas de prioridad para transportes públicos.

TEMA 29.- Los proyectos municipales de pavimentación de calzadas y aceras en núcleos urbanos II: Tipos de pavimentos usuales. Criterios de dimensionamiento y selección.

TEMA 30.- Los proyectos municipales de pavimentación de calzadas y aceras en núcleos urbanos III: Procedencia y características de los materiales. Criterios de aceptación.

TEMA 31.- Los proyectos municipales de pavimentación de calzadas y aceras en núcleos urbanos IV: Previsión de cruces para empresas de servicios públicos. Problemática específica con los cauces de riego.

TEMA 32.- Los proyectos municipales de ampliación o instalación de redes de recogida de agua pluviales. Criterios de dimensionamiento. Materiales utilizados. Proceso constructivo.

TEMA 33.- Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de abastecimiento de agua: Criterio de dimensionamiento. Materiales utilizados. Proceso constructivo.

TEMA 34.- Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de alcantarillado: Criterios de dimensionamiento. Materiales utilizados. Proceso constructivo.

TEMA 35.- Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de agua, pluviales y alcantarillado: Problemas que plantea la ejecución de este tipo de obras en la ciudad y en la huerta.

TEMA 36.- Proyectos de obras menores: Canalización de cauces. Muros, vallas de protección, canalización de servicios, etc. Problemática que presentan.

TEMA 37.- Coexistencia de servicios en infraestructuras urbanas: Problemática que plantea. Normativas vigentes. Interferencias entre servicios. Sección tipo.

TEMA 38.- Apertura de zanjas en zona urbana: Principales circunstancias que generan la apertura. Recomendaciones municipales de aplicación zanjas. Sección tipo de zanja en aceras y calzadas.

TEMA 39.- Proyectos de infraestructura telefónica: Principales parámetros de diseño. Características de su ejecución y relaciones con la compañía de explotación.

TEMA 40.- Proyecto de infraestructura de gas: Condicionantes de diseño. Características de su ejecución y relaciones con la compañía de explotación.

TEMA 41.- Proyecto de jardinería en nuevas urbanizaciones: Principales parámetros de diseño, condicionantes. Especies más usuales en la zona. Incidencias en el resto de servicios urbanísticos.

TEMA 42.- Irrigación de las áreas de jardinería urbana: Principales parámetros de diseño. Descripción de los sistemas y elementos más usuales, materiales. Ejecución de las obras.

TEMA 43.- Utilización de agua subterránea para el regadío de las áreas verdes y la limpieza viaria. Origen del agua. Disponibilidad. Usos del agua subterránea Obra civil, sondeos, arquetas y zanjas.

TEMA 44.- Aplicación de geotextiles en terraplenes. Bases para el diseño de geotextil. Funciones de tos geotextiles en terraplenes. Instalación, control de calidad.

TEMA 45.- Aplicaciones de los geotextiles en explanadas y capas de firmes. Bases para el diseño del geotextil. Instalación, control de calidad.

TEMA 46.- Directrices de C.E.E. en materia Medio - Ambiental. Incidencia en la Región de Murcia. Objetivos. Principios de acción.

TEMA 47.- Política Medio – Ambiental en la Región de Murcia. Planes especiales de protección. Estado actual. Problemática y previsiones.

TEMA 48.- El impacto Medio - Ambiental de la obras de infraestructura. Análisis y estudio. Objetivos de los Estudios de Impacto Ambiental. Procedimientos de control.

TEMA 49.- Hidráulica de cauces abiertos: Flujo en canal abierto, descripción, tipos de escurrimiento, estado de flujo, regímenes de flujo.

TEMA 50.- Canales abiertos y sus propiedades: Tipos de canal abierto, geometría del canal, elementos geométricos de la sección del canal. Diseño de canales para flujo uniforme.

TEMA 51.- Proyecto de muros: Tipología más usuales. Parámetros fundamentales de caracterización, diseño y cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales y sistemas constructivos.

TEMA 52.- Proyecto de cimentaciones superficiales: Tipología. Teorías de dimensionamiento. Variables que intervienen en su cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales.

TEMA 53.- Proyecto de cimentaciones profundas: Tipología. Teorías de dimensionamiento. Variables que intervienen en su cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales.

TEMA 54.- Proyecto de control de calidad en obras de pavimentación: Descripción de los ensayos más usuales. Incidencia del control en el resto de la obras. Criterios de aceptación.

TEMA 55.- Proyecto de control de calidad en obras de redes de agua potable: Descripción de los ensayos más usuales. Incidencia del control en el resto de la obra. Criterios de aceptación.

TEMA 56.- Proyecto de control de calidad en obras de redes de saneamiento: Descripción de los ensayos más usuales. Incidencia del control en el resto de la obra. Criterios de aceptación.

TEMA 57.- Diseño de intersecciones urbanas y semiurbanas. Factores de dimensionamiento. Cálculo de capacidad y niveles de servicio. Tipología.

TEMA 58.- Glorietas urbanas y suburbanas. Criterios de selección en comparación con las intersecciones tradicionales. Ventajas e inconvenientes. Dimensionamiento geométrico.

TEMA 59.- Control de tráfico mediante semáforos: Criterios de proyecto. Tipología de semáforos. Elementos constitutivos de una instalación semafórica.

TEMA 60.- Sistemas centralizados de control de tráfico urbano. Criterios generales. Sistemas dinámicos y de selección de programas. Análisis comparado de ventajas e inconvenientes.

TEMA 61.- Control de estacionamiento en vías urbanas. Problemática general. Metodología de la oferta y la demanda del estacionamiento. Sistemas de control. Ventajas e inconvenientes de cada uno.

TEMA 62.- Señalización horizontal en zonas urbanas y nuevas urbanizaciones. Normativa, criterios, materiales y puesta en obra.

TEMA 63.- Señalización vertical en zonas de nueva urbanización. Normativa, criterios, materiales y puesta en obra.

TEMA 64.- Señalización provisional por obras en zona urbana. Normativa. Criterios. Materiales. Disposición de elementos de señalización en zona de obra urbana.

TEMA 65.- Seguridad e higiene en proyectos de obras. Normativa. Elementos y criterios que intervienen en la redacción del proyecto. Plan de seguridad y salud.

TEMA 66.- Seguridad e higiene en la ejecución de las obras de urbanización. Libro de incidencias. Delimitación de responsabilidades de obra. Principales factores de riesgo en obras de urbanización. Medidas preventivas.

TEMA 67.- Legislación vigente en materia urbanística. Clasificación y calificación del suelo, instrumentos de planeamiento.

TEMA 68.- Planes Generales y Normas Subsidiarias: contenido. Especial referencia a las Normas Subsidiarias de Las Torres de Cotillas.

TEMA 69.- Gestión del Suelo: sistemas de actuación urbanística.

TEMA 70.- Proyectos de urbanización. Contenido. Procedimiento para su aprobación.

TEMA 71.- Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Contrato de Obras I: preparación, publicidad y adjudicación.

TEMA 72.- Contrato de Obra II: Ejecución. Modificación. Extinción. Recepción, liquidación, pago y garantía de las obras.

Las Torres de Cotillas a 27 de marzo de 2001.— El Alcalde Presidente.

Lorca

3872 Anuncio para la contratación de subasta de obras.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de abril de 2001 se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo de suministro relativo a «ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CONSULTORIOS MÉDICOS», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme al artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 8 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 41/2001.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción: «ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y CONSULTORIOS MÉDICOS».

B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

C) Plazo de garantía: Un año

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4º.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, asciende a la cantidad de 5.951.786 pta (35.770'95 Euros), IVA incluido.

5º.- GARANTÍAS

Provisional: 2 % del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

6º.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: calle Santiago nº 2, bajo.

C) Localidad y Código Postal: Lorca, 30800.

D) Teléfono: 46.49.11

E) Telefax: 46.60.62

F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Plazo: Durante los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del

último día; ampliándose al siguiente día hábil siguiente en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (propuesta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 24; sobre nº. 1, documentación administrativa, recogida en las cláusula 9.

C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca, Murcia.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de la proposición económica.

8º.-APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente del señalado para la apertura de la documentación.

9º.- OTRAS INFORMACIONES:

Como criterios objetivos a tenor del artículo 86 del RDLeg. 2/2000 de 16 de junio, que se establecen para la adjudicación del contrato:

a) Menor precio.

b) Menor plazo de entrega.

10º.-GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 3 de abril de 2001.— El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

___

Lorca

3876 Anuncio para la contratación de subasta de obras.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de abril de 2001 se aprobaron los pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto de las obras de «PAVIMENTACIÓN CAMINO PRENSEROS, EL PATAS Y VARIAS CALLES, ALMENDRICOS», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 13-L/2001 (Programa 444-A).

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción: “PAVIMENTACIÓN CAMINO PRENSEROS, EL PATAS Y VARIAS CALLES, ALMENDRICOS».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

C) Fianza Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4º.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 12.596.976 pta (75.709’35 Euros)

5º.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Santiago nº 2-bajo.

C) Teléfono: 968 464911.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 34; sobre nº. 1, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7º.-APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8º.- GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 3 de abril de 2001.— El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

3879 Anuncio para la contratación de subasta de obras.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de abril de 2001 se aprobaron los pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto de las obras de «ENSANCHE Y PAVIMENTACIÓN DE LA VEREDA DE LA CASILLA, 2.ª FASE, MARCHENA», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
C) Número de expediente: 28-L/2001 (Programa 444-A).

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción: "ENSANCHE Y PAVIMENTACIÓN DE LA VEREDA DE LA CASILLA, 2.ª FASE, MARCHENA».
B) Fianza provisional: 2% del precio base.
C) Fianza Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
A) Tramitación: Urgente.
B) Procedimiento: Abierto.
C) Adjudicación: Subasta.

4º.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 11.202.064 pta (67.325'76 Euros)

5º.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:
A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.
B) Domicilio: Calle Santiago nº 2-bajo.
C) Teléfono: 968 464911.
D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:
A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.
B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 34; sobre nº. 1, documentación administrativa.
C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7º.-APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS
En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:
A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.
B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8º.- GASTOS DE PUBLICIDAD
El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 3 de abril de 2001.— El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

——

Lorca

3878 Anuncio para la contratación de subasta de obras.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de abril de 2001 se aprobaron los pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto de las obras de «PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE VERA DESDE LA PISCINA HASTA VENTA CEFERINO Y OTRO. LA ESCUCHA», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º.-ENTIDAD ADJUDICADORA:
A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.
B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
C) Número de expediente: 22-L/2001 (Programa 444-A).

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:
A) Descripción: "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE VERA DESDE LA PISCINA HASTA VENTA CEFERINO Y OTRO. LA ESCUCHA».
B) Fianza provisional: 2% del precio base.
C) Fianza Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
A) Tramitación: Urgente.
B) Procedimiento: Abierto.
C) Adjudicación: Subasta.

4º.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 14.609.159 pta (87.802'81 Euros)

5º.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Santiago nº 2-bajo.

C) Teléfono: 968 464911.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 34; sobre nº. 1, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7º.-APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8º.- GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 3 de abril de 2001.— El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

___

Lorca

3877 Anuncio para la contratación de subasta de obras.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de abril de 2001 se aprobaron los pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto de las obras de «ENSANCHE Y PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DEL CAMINO HONDO ENTRE EL TRONERA Y CTRA. DE ALMENARA, CAMPILLO», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 16-L/2001 (Programa 444-A).

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción: "ENSANCHE Y PAVIMENTACIÓN DE UN TRAMO DEL CAMINO HONDO ENTRE EL TRONERA Y CTRA. DE ALMENARA, CAMPILLO».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

C) Fianza Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4º.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 12.085.466 pta (72.635'11 Euros)

5º.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Santiago nº 2-bajo.

C) Teléfono: 968 464911.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 34; sobre nº. 1, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7º.-APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8º.- GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 3 de abril de 2001.— El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

___

Lorca

3871 Anuncio para la contratación de subasta de obras.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de abril de 2001 se aprobaron los pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante

el sistema de subasta por procedimiento abierto de las obras de «PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LOS MORALES Y REASFALTADO DEL CAMINO DEL CRUCE, TORRECILLA», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 42-L/2001 (Programa 444-A).

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción: "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LOS MORALES Y REASFALTADO DEL CAMINO DEL CRUCE, TORRECILLA».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

C) Fianza Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4º.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 12.098.793 pta (72.715'21 Euros)

5º.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Santiago nº 2-bajo.

C) Teléfono: 968 464911.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 34; sobre nº. 1, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7º.-APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8º.- GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 3 de abril de 2001.—El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

___

Lorca

3870 Anuncio para la contratación de subasta de obras.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de abril de 2001 se aprobaron los pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto de las obras de «URBANIZACIONES DIVERSAS EN DP DE RIO», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 38-L/2001 (Programa 444-A).

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción: "URBANIZACIONES DIVERSAS EN DP DE RIO».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

C) Fianza Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4º.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 10.000.000 ptas. (60.101'21 Euros)

5º.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Santiago, nº 2-bajo.

C) Teléfono: 968 464911.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6º.- PRESENTACION DE OFERTAS:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 34; sobre nº. 1, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7º.-APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8º.- GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca a 3 de abril de 2001.— El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

___

Lorca

3868 Anuncio para la contratación de subasta de obras.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de abril de 2001, se aprobaron los pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto de las obras de «PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA GALERA Y CAMINO DE REPECHAO, PURIAS», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 34-L/2001 (Programa 444-A).

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción: “PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DE LA GALERA Y CAMINO DE REPECHAO, PURIAS».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

C) Fianza Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4º.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 11.725.105 ptas. (70.469’30 Euros)

5º.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Santiago, nº 2-bajo.

C) Teléfono: 968 464911.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6º.- PRESENTACION DE OFERTAS:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 34; sobre nº. 1, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7º.-APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8º.- GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Lorca a 3 de abril de 2001.— El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

___

Lorca

3869 Anuncio para la contratación de subasta de obras.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de abril de 2001 se aprobaron los pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto de las obras de «PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DEL JARAMA, RAMONETE», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 37-L/2001 (Programa 444-A).

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción: "PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DEL JARAMA, RAMONETE».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

C) Fianza Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4º.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 10.037.678 pta (60.327'66 Euros)

5º.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Santiago nº 2-bajo.

C) Teléfono: 968 464911.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 34; sobre nº. 1, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7º.-APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8º.- GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 3 de abril de 2001.— El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

3866 Anuncio para la contratación de subasta de obras.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de abril de 2001 se aprobaron los pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto de las obras de «INSTALACIÓN DE A.P. EN CAMINO VIEJO, PARRILLA, BENÍTEZ, CARACOLEROS, VENTA MURCIA Y MENDIETA, LA HOYA», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 23-L/2001 (Programa 444-A).

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción: "INSTALACIÓN DE A.P. EN CAMINO VIEJO, PARRILLA, BENÍTEZ, CARACOLEROS, VENTA MURCIA Y MENDIETA, LA HOYA».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

C) Fianza Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4º.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 14.300.000 ptas (85.944'73 Euros)

5º.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Santiago nº 2-bajo.

C) Teléfono: 968 464911.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 34; sobre nº. 1, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7º.-APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8º.- GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 3 de abril de 2001.— El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

___

Lorca

3873 Anuncio para la contratación de subasta de obras.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de abril de 2001, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares redactadas para la adjudicación del contrato administrativo relativo al «SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS PARA LA CELEBRACION DE FIESTAS DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE LORCA DURANTE EL AÑO 2001», mediante el sistema de concurso por procedimiento abierto, a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de cláusulas por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, y de conformidad y efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 43/2001

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción: «SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE ESCENARIOS PARA LA CELEBRACION DE FIESTAS DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE LORCA DURANTE EL AÑO 2001».

B) Lugar de ejecución: Lorca (Murcia).

C) Duración del contrato: hasta el 31 de diciembre de 2001.

3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Concurso.

4º.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación, asciende a la cantidad de 6.608.325 ptas. (39.716'83 Euros), IVA incluido.

5º.- GARANTIAS

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

6º.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Santiago, nº 2.

C) Localidad y Código Postal: Lorca, 30800.

D) Teléfono: 46.49.11

E) Telefax: 46.60.62

F) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

7º.- PRESENTACION DE OFERTAS:

A) Plazo: Durante los 8 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil siguiente en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (propuesta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 21; sobre nº. 1, documentación administrativa, recogida en las cláusula 9.

C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento de Lorca, 30800 Lorca, Murcia.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses desde la apertura de la proposición económica.

8º.-APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente del señalado para la apertura de la documentación.

9º.- OTRAS INFORMACIONES:

Como criterios objetivos a tenor del artículo 86 del Texto Refundido Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio que se establecen para la adjudicación del contrato:

a) Menor precio: hasta 2 puntos.

b) Modularidad y versatibilidad del sistema de montaje de tal forma que garantice la adaptabilidad a los distintos espacios y superfiecies irregulares donde se realizaran los montajes: hasta 1 puntos.

10º.-GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 3 de abril de 2001.— El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorca

3875 Anuncio para la contratación de subasta de obras.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de abril de 2001, se aprobaron los pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto de las obras de «ENSANCHE Y PAVIMENTACION EN EL CAMINO DE LOS JIMENEZ, AGUADERAS», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 12-L/2001 (Programa 444-A).

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción: "ENSANCHE Y PAVIMENTACION EN EL CAMINO DE LOS JIMENEZ, AGUADERAS».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

C) Fianza Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4º.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 20.817.482 ptas. (125.115'59 Euros)

5º.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Santiago, nº 2-bajo.

C) Teléfono: 968 464911.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6º.- PRESENTACION DE OFERTAS:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 34; sobre nº. 1, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

D) Clasificación exigida a los Contratistas.

Grupo	Subgrupo	Categoría
G	4	d

7º.-APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8º.- GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 3 de abril de 2001.— El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

___

Lorca

3865 Anuncio para la contratación de subasta de obras.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de abril de 2001 se aprobaron los pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto de las obras de «URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LA PARROQUIA Y OTRA», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 26-L/2001 (Programa 444-A).

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción: "URBANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LA PARROQUIA Y OTRA».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

C) Fianza Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

3º.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4º.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 13.796.467 pta (82.918'44 Euros)

5º.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Santiago nº 2-bajo.

C) Teléfono: 968 464911.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6º.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 34; sobre nº. 1, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7º.-APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8º.- GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 3 de abril de 2001.— El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

___

Lorca

3874 Anuncio para la contratación de subasta de obras.

Por medio del presente, se hace saber:

Que mediante resolución de la Comisión de Gobierno Municipal del día 2 de abril de 2001, se aprobaron los pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación mediante el sistema de subasta por procedimiento abierto de las obras de «ADECUACION DE INSTALACION DE A.P. EN CAMINO VIEJO DEL PUERTO», a tal efecto, conforme a los artículos 116 y 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos de condiciones por término de 4 días a efectos de reclamaciones.

Asimismo, de conformidad y con los efectos establecidos en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación:

1º.-ENTIDAD ADJUDICADORA:

A) Organismo: Ayuntamiento de Lorca.

B) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

C) Número de expediente: 3-L/2001 (Programa 444-A).

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

A) Descripción: "ADECUACION DE INSTALACION DE A.P. EN CAMINO VIEJO DEL PUERTO».

B) Fianza provisional: 2% del precio base.

C) Fianza Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

3º.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

A) Tramitación: Urgente.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Adjudicación: Subasta.

4º.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

El precio máximo, I.V.A. incluido, asciende a 10.400.000 ptas. (62.505'26 Euros)

5º.- OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

A) Entidad: Ayuntamiento de Lorca, Servicio de Contratación.

B) Domicilio: Calle Santiago, nº 2-bajo.

C) Teléfono: 968 464911.

D) Fecha límite de información: Día anterior al último de presentación de ofertas.

6º.- PRESENTACION DE OFERTAS:

A) Plazo: Durante los 13 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día; ampliándose al siguiente día hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

B) Documentación a presentar: Sobre nº. 2 (oferta económica) conforme al modelo que se recoge en la cláusula 34; sobre nº. 1, documentación administrativa.

C) Lugar de presentación: Servicio de contratación de este Excmo. Ayuntamiento.

7º.-APERTURA DE OFERTAS ECONOMICAS

En las dependencias de la Concejalía de Contratación, conforme al siguiente detalle:

A) Documentación administrativa: 18 horas del martes hábil siguiente de la terminación del plazo de presentación.

B) Oferta económica: 18 horas del martes hábil siguiente al señalado anteriormente.

8º.- GASTOS DE PUBLICIDAD

El importe de este anuncio será a cargo de la empresa adjudicataria.

Lo que se hace público para general conocimiento en Lorca a 3 de abril de 2001.— El Teniente de Alcalde Delegado de Contratación, Manuel Sevilla Miñarro.

Lorquí

3624 Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en el Sector N.

Aprobados por Resolución de la Alcaldía, de fecha 28 de marzo de 2001, los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación que pretende constituirse para realizar la urbanización de la unidad de ejecución Sector N, se expone al público en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», junto con el expediente que se instruye, por plazo de veinte días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular alegaciones que estimen pertinentes, conforme a los artículos 161.3 y 161.1 y 2 del vigente R.G.U.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuyo domicilio resulte desconocido.

Lorquí a 29 de marzo de 2001.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Molina de Segura

3860 Licitación Contrato de Asistencia Técnica.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

b) Negociado de Contratación.

c) Expediente número 10-43/2001

2.- Objeto del Contrato.

a) Descripción: Contratación Profesorado para el Curso de Formación Profesional Ocupacional de Secretario/a.

b) Lugar de ejecución: Molina de Segura.

c) Plazo de duración: 530 horas.

d) Fecha prevista inicio del curso: 7 de mayo de 2001.

e) Fecha prevista finalización del curso: 2 de octubre de 2001.

3.- Tramitación, Procedimiento y forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto de Licitación.

Importe total: 2.583.750 pesetas (15.528,65 Euros).

5.- Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 4% del precio del contrato.

6.- Obtención de Documentación e Información.

a) Iltmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

Parque la Compañía

30500 Molina de Segura (Murcia).

Teléfono: 968 388523

Fax: 968 388501

e-mail: contratación@portalmolina.com

b) Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7.- Requisitos Específicos del Contratista.

Establecidos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

8.- Presentación de las Ofertas.

a) Fecha límite: El plazo de presentación de ofertas será hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (si coincidiera en sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente).

b) Documentación a presentar: Relacionada en la Cláusula 10 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9.- Apertura de Ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El primer día hábil siguiente al de la presentación (si coincidiera en sábado, se ampliará al primer día hábil siguiente).

c) Hora: A las doce horas.

10.- Gastos de Anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11.- Pliego de Condiciones.

De conformidad con el Art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Molina de Segura a 5 de abril de 2001.—El Alcalde.

Murcia

3625 Convocatoria de concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Técnico Medio en Educación y Cultura, en la plantilla de Personal Laboral.

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 28 de marzo de 2001, acordó convocar convocar concurso-oposición para proveer, mediante promoción interna, dos plazas de Técnico Medio en Educación y Cultura, en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

B A S E S

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante promoción interna, por concurso-oposición, de dos plazas de Técnico Medio en Educación y Cultura, en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al Grupo B, código 1222 del vigente Catálogo de Puestos, incluidas en las Convocatorias Específicas para la Promoción Interna correspondiente a 2000, con la clasificación y denominación siguiente:

Nivel de Titulación: Diplomado Universitario

Denominación: Técnico Medio en Educación y Cultura

SEGUNDA.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

TERCERA.- PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

- Ser laboral fijo-discontinuo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pertenecer al grupo B de titulación, y estar ocupando plaza de Monitor de Tiempo Libre.

- Estar en posesión del Título de Diplomado Universitario.

- No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en los últimos seis meses, a la finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaría Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales o fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen. La acreditación de la experiencia profesional deberá hacerse mediante contratos de trabajo o nóminas y fe de vida laboral, que acrediten la duración y categoría de la relación laboral. En el caso de experiencia profesional como autónomo o ejercicio libre de la profesión, se deberá presentar fotocopia compulsada del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y de estar al corriente de las cuotas de la Seguridad Social.

Asimismo, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del plazo de instancias, deberán presentar la Memoria a que se hace referencia en la Base Quinta, apartado C.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

CUARTA.- TRIBUNAL.

PRESIDENTE:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

VOCAL 1:

- Director de Personal persona en quien delegue.

VOCAL 2:

- El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, o funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

VOCAL 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

VOCAL 4:

- Vocal propuesto por la Universidad de Murcia.

VOCAL 5:

- Vocal propuesto por el Comité de Empresa.

VOCAL 6: VOCAL-SECRETARIO:

- El Secretario General de la Corporación, o persona en quien delegue.

ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio: y Resolución de 22 de marzo de 1993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

QUINTA.- PRUEBAS SELECTIVAS

A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra M, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos

si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 1993, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B.- FASE DE CONCURSO

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido e importancia en cualquier Administración Pública o Empresa Privada, a razón de 0,05 puntos por mes, no valorándose fracciones inferiores a un mes, y hasta un máximo de 6,00 puntos.

2.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel o superior, y sin acumular unas a otras; relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 2,50 puntos.

3.- Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento, sobre materias directamente relacionadas con las funciones del puesto convocado, organizados por organismos públicos o empresas de reconocido prestigio, a razón de 0,10 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,50 puntos por curso. Los cursos que excedan de 100 horas de formación se valorarán por módulos formativos, atendiendo a la relación de cada módulo con las funciones del puesto convocado, según la valoración expresada anteriormente. Los diplomas expedidos en los cursos de formación organizados por el Ayuntamiento de Murcia, realizados hasta el mes de diciembre de 1996, se valorarán a razón de 0,15 puntos por cada 20 horas, valorándose proporcionalmente las fracciones correspondientes, y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso. Dichos criterios serán de aplicación a los cursos realizados con posterioridad a la fecha citada siempre y cuando las acreditaciones correspondientes sean de “aprovechamiento”. En el supuesto de ser de “asistencia” dichos cursos se valorarán conforme a los criterios generales. La puntuación máxima alcanzable en este apartado será de 3,00 puntos.

4.- Por actuaciones como profesor, conferenciante, ponente o similares y por publicaciones de carácter científico-técnico o presentación de ponencias o comunicaciones en Congresos, Jornadas, etc., convocadas por entidades oficiales, que tengan relación directa con las funciones atribuidas al puesto convocado, hasta un máximo de 1,00 puntos.

5.- Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C) FASE DE OPOSICIÓN

La duración de los ejercicios será determinada por el Tribunal.

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

PRIMER EJERCICIO:

Desarrollar por escrito la resolución de los supuestos teóricos y/o prácticos que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario del programa de la parte especial.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

SEGUNDO EJERCICIO:

Desarrollar por escrito tres temas extraídos al azar del programa adjunto, uno de la parte general y dos de la parte especial.

TERCER EJERCICIO:

Consistirá en una entrevista personal con los aspirantes, que versará sobre la memoria presentada y los datos curriculares de los mismos. A este respecto deberán presentar una Memoria inédita de una extensión máxima de cuarenta folios mecanografiados a doble espacio sobre «Estrategias para fomentar la participación de los diferentes sectores que componen la comunidad educativa”.

D) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E) CALIFICACIÓN DEFINITIVA.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

SEXTA.- RELACIÓN DE SELECCIONADOS, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda

proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

SÉPTIMA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

OCTAVA.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO

TEMARIO

Parte general

TEMA 1. Principios Generales de la Constitución Española de 1978. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

TEMA 2. La Corona. El Poder Legislativo. El poder judicial.

TEMA 3. El Gobierno. La Administración del Estado.

TEMA 4. Organización Territorial del Estado Español. Administración Central, Autonómica y Local. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 5. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

TEMA 6. El acto administrativo. Procedimiento administrativo. Principios generales.

TEMA 7. El dominio público. El patrimonio privado de la administración.

TEMA 8. El municipio. El término municipal. La población, el empadronamiento.

TEMA 9. Organización municipal. El Alcalde. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

TEMA 10. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 11. El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes del funcionario público local. Derecho de sindicación. Seguridad social y derechos pasivos.

TEMA 12. Haciendas locales. Presupuesto local. Control del gasto.

PARTE ESPECÍFICA

TEMA 1. Educación y Constitución.

TEMA 2. El derecho a la educación. La escolaridad obligatoria y gratuita en España.

TEMA 3. Las competencias en materia de enseñanza pertenecientes al Estado.

TEMA 4. Antecedentes de la educación en la Región de Murcia.

TEMA 5. Acuerdo para la educación en la Región de Murcia.

TEMA 6. La Administración local y la enseñanza: antecedentes históricos. Obligaciones municipales.

TEMA 7. Gobierno local y desarrollo social.

TEMA 8. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del derecho a la educación.

TEMA 9. La reforma del sistema educativo. Cambios que introduce la LOGSE respecto a la Ley General de Educación de 1970.

TEMA 10. La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

TEMA 11. La Educación Infantil en la LOGSE.

TEMA 12. La Educación Infantil: su desarrollo en los ayuntamientos.

TEMA 13. La Educación Primaria en la LOGSE.

TEMA 14. La Educación Secundaria Obligatoria en la LOGSE.

TEMA 15. El Bachillerato en la LOGSE.

TEMA 16. La Formación Profesional en la LOGSE.

TEMA 17. La Ley Orgánica 9/1995, de 20 de noviembre, De la Participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes.

TEMA 18. El Real Decreto 2.274/1993, de 22 de diciembre, de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia.

TEMA 19. Medidas tendentes a la integración de los centros educativos en la vida cultural de los municipios. La utilización por parte de los ayuntamientos y otras entidades, de las instalaciones de los centros docentes públicos.

TEMA 20. Participación de la comunidad educativa en la organización y gobierno de los centros docentes. El Consejo Escolar del centro.

TEMA 21. Consejos escolares regionales: Ley 6/1998 de 30 de noviembre de consejos escolares de la Región de Murcia.

TEMA 22. La Ley de Consejos Escolares de la Región de Murcia: Decreto nº 120/1999 de 30 de julio de 1999 por el que se regula la estructura y composición de los consejos escolares de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su reglamento de régimen interno.

TEMA 23. Los consejos escolares municipales: El Consejo Escolar Municipal de Murcia.

TEMA 24. La participación de los padres en el sistema educativo.

TEMA 25. La escolarización de alumnos de educación infantil, primaria y secundaria en centros sostenidos con

fondos públicos: Real Decreto 366/1997, de 14 de marzo por el que se regula el régimen de elección de centro educativo.

TEMA 26. Evaluar para el cambio: la mejora de la calidad educativa.

TEMA 27. La atención a la infancia desde el ámbito municipal.

TEMA 28. La intervención educativa en le ocio infantil.

TEMA 29. La educación no formal. Funciones, medios y principales ámbitos de actuación.

TEMA 30. El concepto de animación sociocultural.

TEMA 31. La planificación de los procesos socioculturales. Procesos de intervención.

TEMA 32. El programa de educación de personas adultas en el ámbito municipal. Colaboración con otras administraciones.

TEMA 33. Concepto y características de la orientación profesional.

TEMA 34. Modelos de intervención en orientación profesional y ámbitos de actuación.

TEMA 35. La prevención de drogodependencias en la comunidad escolar.

TEMA 36. El Plan Municipal de drogadicciones del Ayuntamiento de Murcia.

TEMA 37. El concepto de ciudad educadora. La carta de ciudades educadoras.

TEMA 38. La oferta educativa del Ayuntamiento de Murcia. Programas de la Concejalía de Educación, Descentralización y Participación Ciudadana.

TEMA 39. El programa «Conoce tu Ciudad». Objetivos generales y características básicas.

TEMA 40. Los temas transversales: Educación en valores.

TEMA 41. Educación para la convivencia y la paz.

TEMA 42. Educación para la igualdad. Educación no discriminatoria. Eliminación de prejuicios sexistas y racistas.

TEMA 43. Educación sexual y educación para la salud.

TEMA 44. La dimensión moral en la educación actitudes y valores morales a través de las áreas del currículo.

TEMA 45. La educación ambiental. Antecedentes e incorporación en el sistema educativo como tema transversal.

TEMA 46. Coeducación en la reforma educativa.

TEMA 47. Diferencia, diversidad y desigualdad. El tratamiento de la diversidad en la LOGSE.

TEMA 48. Los Programas de Garantía Social en la LOGSE. Características generales.

Murcia, 28 de marzo de 2001.—El Alcalde.

Murcia

3862 Licitación de Contrato de Servicio.

1. Entidad adjudicadora.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente n.º: 184/2001

2. Objeto del contrato.

Descripción: “Servicio de Conservación y Mantenimiento de las Masas Forestales de Propiedad Municipal”, que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.

Plazo de duración del contrato: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2002, pudiendo ser prorrogado por un periodo igual al inicial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en 7.000.000’-ptas., (42.070,85 Euros), correspondiendo 3.000.000’-ptas., (18.030,36 Euros) al presente ejercicio y 4.000.000’-ptas., (24.040,48 Euros), al ejercicio 2002.

5. Garantías.

Provisional: 140.000’-ptas., (841,42 Euros).

Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.

30004-Murcia

Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y estatutaria).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 4 de abril de 2001.—El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Murcia

3863 Licitación de Contrato de Obras.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
Expte. n.º: 246/01

2. Objeto del contrato.
Descripción: "Renovación de la Urbanización y el mobiliario urbano de la calle Polo de Medina, en el entorno del centro comercial abierto de Murcia".

Dicha obra se encuentra financiada por la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
Lugar de ejecución: Murcia.
Plazo de ejecución: Un mes, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 28.541.428'-ptas., (171.537,43 Euros).

5. Garantías.
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta
30004-Murcia
Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
Clasificación exigida: Grupo A, Subgrupo 1, categoría a; Grupo C, Subgrupo 1, categoría a; Grupo C, Subgrupo 5, categoría b; Grupo C, Subgrupo 6, categoría b; Grupo G, Subgrupo 3, categoría a y Grupo G, subgrupo 6, categoría b.
Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas.
Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiene día hábil).
Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.
Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas:
Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las DIEZ HORAS.

10. Gastos de anuncios.
Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 4 de abril de 2001.—El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

———

Murcia

3864 Licitación de Contrato de Servicio.

1. Entidad adjudicadora.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente n.º 183/2001

2. Objeto del contrato.
Descripción: "Servicio de limpieza de vertederos incontrolados", que se prestará de conformidad con las prescripciones señaladas en el Pliego de Condiciones base de la presente convocatoria.
Plazo de duración del contrato: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2002, pudiendo ser prorrogado por un periodo igual al inicial.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: Se fija en 7.000.000'-ptas., (42.070,85 Euros), correspondiendo 3.000.000'-ptas., (18.030,36 Euros) al presente ejercicio y 4.000.000'-ptas., (24.040,48 Euros), al ejercicio 2002.

5. Garantías.
Provisional: 140.000'-ptas., (841,42 Euros).
Definitiva: Será la cantidad equivalente al cuatro por ciento del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.
Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio).
Glorieta de España, 1 - 4ª planta.
30004-Murcia
Teléfono: 968 – 35 86 00; ext. 2340.
Telefax: 968 - 21 85 73
Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
Relacionados en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones (Solvencia técnica, profesional y estatutaria).

8. Presentación de las ofertas.

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» (caso de finalizar dicho plazo en sábado o día festivo será el siguiente día hábil).

Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 8 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: indicado en el apartado 6.

Fecha: el día hábil siguiente al de la presentación.

Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 4 de abril de 2001.—El Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, Joaquín Moya-Angeler Sánchez.

Pliego

3859 Aprobación de padrones de tasas y precios públicos.

Don Juan Guillén González, Alcalde-Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Pliego, provincia de Murcia.

Hace saber: Que por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de fecha 3 de abril de 2001, se han aprobado los padrones para el cobro siguientes: Tasa por recogida domiciliaria de basuras, precio público de «vados permanentes» y escaparates, impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondientes al ejercicio económico del 2001, estableciéndose como plazo de cobro en voluntaria:

Del 16 de abril de 2001 al 31 de mayo de 2001, ambos inclusive.

A partir de esta fecha se entrará en vía de apremio sin más, con recargo del veinte por ciento.

Lo que se hace público a los efectos de que por los interesados puedan ser examinados dichos padrones, y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de treinta días, en las Oficinas Municipales,a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Pliego, 4 de abril de 2001.—El Alcalde.

Torre Pacheco

3626 Aprobación definitiva del expediente número 5/2000 de modificación de créditos por transferencias entre partidas mayores ingresos.

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 30 de noviembre de 2000, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 5/2000 de modificación de créditos por transferencias entre partidas y mayores ingresos.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Detalle de la modificación de créditos por transferencias y mayores ingresos, resumidos por capítulos:

Altas

Capítulo		
I	Gastos de personal	6.000.000
II	Gastos en bienes y servicios	31.700.000
IV	Transferencias corrientes	14.000.000
VI	Inversiones reales	15.750.722
		67.450.722

Bajas

Capítulo		
II	Gastos en bienes Ctes. y servicios	36.700.000
III	Gastos financieros	15.000.000
VI	Inversiones reales	8.000.000
		59.700.000

Mayores ingresos

VII	Transferencias de capital	7.750.722
	TOTAL	67.450.722

En Torre Pacheco a 20 de marzo de 2001.—El Alcalde, Francisco Sáez Sáez.

Totana

3627 Anuncio de exposición pública de ordenanzas fiscales.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2001, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Aprobación provisional de modificación ordenanza fiscal del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO).

- Aprobación provisional de implantación de nueva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en vías públicas urbanas (ORA).

- Aprobación provisional de implantación de nueva ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de transporte urbano de pasajeros.

Todas ellas quedan expuestas al público en la Intervención Municipal, en horario de oficina y por plazo de 30 días, a efectos de reclamaciones.

Si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobadas.

Totana, 29 de marzo de 2001.—El Alcalde, Alfonso Martínez Baños.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes Santo Cristo de la Columna-Las Encebras, de Jumilla

3618 Certificación de apremio.

Recaudación ejecutiva.

En la certificación de descubierto expedida por el señor Presidente, se ha dictado lo siguiente:

Providencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso de las deudas apremiadas, sin haber hecho el ingreso requerido, el Recaudador Ejecutivo designado por esta Comunidad dicta providencia ordenando el embargo de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito y el recargo, intereses y costas que se detallan.

Deuda pendiente	**Importe**
Por cuotas, riegos y gastos diversos años 1991 a 1993 (A SAT)	946.624
Por cuotas, riegos y gastos diversos años 1994 a 1994 (A COMUNIDAD)	156.800
TOTAL:	1.103.424

Principal	1.103.424
Recargo 20%	220.685
Intereses de demora	0
Costas	551.000
TOTAL DEUDA	1.875.109

Lugar de pago: Ingreso por transferencia o en efectivo.
«Deutsche Bank», Cta.: 0019.0097.11.4010023114.
Gran Vía Fco. Salzillo, 13, Murcia.
A nombre de don Pablo Ruiz Palacios.

Plazos de ingreso:

a) Las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o su inmediato día hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Conforme determina el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

Las solicitudes de Aplazamiento y Fraccionamiento de Pago, estarán a lo dispuesto por los artículos 48 al 58, ambos inclusive, del Reglamento General de Recaudación, con la correspondiente presentación de un aval bancario por la totalidad de la deuda.

Jumilla a 8 de febrero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Pablo Ruiz Palacios.

Notificación a don Jesús Olivares Gil. Cala de Finistral, s/n, Benidorm (Alicante).

Comunidad de Regantes Santo Cristo de la Columna-Las Encebras, de Jumilla

3619 Certificación de apremio.

Recaudación ejecutiva.

En la certificación de descubierto expedida por el señor Presidente, se ha dictado lo siguiente:

Providencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso de las deudas apremiadas, sin haber hecho el ingreso requerido, el Recaudador Ejecutivo designado por esta Comunidad dicta providencia ordenando el embargo de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito y el recargo, intereses y costas que se detallan.

Deuda pendiente	**Importe**
Por cuotas, riegos y gastos diversos	
años 1987 a 1999 (A SAT y COMUNIDAD)	726.114
TOTAL	726.114

Principal	726.114
Recargo 20%	145.523
Intereses de demora	0
Costas	363.000
TOTAL DEUDA	1.234.637

Lugar de pago: Ingreso por transferencia o en efectivo.
«Deutsche Bank», Cta.: 0019.0097.11.4010023114.
Gran Vía Fco. Salzillo, 13, Murcia.
A nombre de don Pablo Ruiz Palacios.

Plazos de ingreso:

a) Las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o su inmediato día hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Conforme determina el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

Las solicitudes de Aplazamiento y Fraccionamiento de Pago, estarán a lo dispuesto por los artículos 48 al 58, ambos inclusive, del Reglamento General de Recaudación, con la correspondiente presentación de un aval bancario por la totalidad de la deuda.

Jumilla a 8 de febrero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Pablo Ruiz Palacios.

Notificación a Viuda de don José García Crespo. C/ Padre Martínez, 3, Molina de Segura (Murcia).

Comunidad de Regantes Santo Cristo de la Columna-Las Encebras, de Jumilla

3620 Certificación de apremio.

Recaudación ejecutiva.

En la certificación de descubierto expedida por el señor Presidente, se ha dictado lo siguiente:

Providencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso de las deudas apremiadas, sin haber hecho el ingreso requerido, el Recaudador Ejecutivo designado por esta Comunidad dicta providencia ordenando el embargo de bienes y derechos en cantidad suficiente para cubrir el importe del crédito y el recargo, intereses y costas que se detallan.

Deuda pendiente	**Importe**
Por cuotas, riegos y gastos diversos años 1987 a 1993 (A SAT)	171.998
Por cuotas, riegos y gastos diversos años 1994 a 1994 (A COMUNIDAD)	186.037
TOTAL	358.035

Principal	358.035
Recargo 20%	71.607
Intereses de demora	0
Costas	179.000
TOTAL DEUDA	608.642

Lugar de pago: Ingreso por transferencia o en efectivo.

«Deutsche Bank», Cta.: 0019.0097.11.4010023114.

Gran Vía Fco. Salzillo, 13, Murcia.

A nombre de don Pablo Ruiz Palacios.

Plazos de ingreso:

a) Las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o su inmediato día hábil posterior.

b) Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Conforme determina el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación.

Las solicitudes de Aplazamiento y Fraccionamiento de Pago, estarán a lo dispuesto por los artículos 48 al 58, ambos inclusive, del Reglamento General de Recaudación, con la correspondiente presentación de un aval bancario por la totalidad de la deuda.

Jumilla a 8 de febrero de 2001.—El Recaudador Ejecutivo, Pablo Ruiz Palacios.

Notificación a don Javier Bolligues Carbonell. C/ José Antonio, 13, Benipull (Alicante)

___

Comunidad de Regantes Serrana-Albares
Zona 2.ª La Serrana

3825 Aprobados padrones correspondientes a la primera y segunda derrama a cuenta de gastos de inversión + intereses de la modernización de regadíos de 2001.

El señor Presidente de la Comunidad de Regantes Serrana-Albares de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General celebrada el día 27 de marzo de 2001, los padrones correspondientes a la primera y segunda Derrama de cuenta de gastos de inversión + intereses de la modernización de regadíos, ejercicio 2001.

Los padrones de las citadas derramas se exponen al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en la oficina principal de la Caja de Ahorros de Murcia, sita en Paseo, número 29, de Cieza (Murcia), hasta el 15 de mayo de 2001 y hasta el 15 de junio de 2001, respectivamente, en periodo voluntario.

Transcurridos los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los señores comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 28 de marzo de 2001.—El Presidente de la Zona 2.ª de la Comunidad de Regantes Serrana-Albares.

___

Comunidad de Regantes Pozo del Horno de Cieza

3824 Aprobados padrones correspondientes al primer y segundo plazo de la derrama de gastos fijos de 2001.

El señor Presidente de la Comunidad de Regantes Pozo del Horno de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta General celebrada el día 30 de marzo de 2001, los padrones correspondientes al primer y segundo plazo de la Derrama de gastos fijos/2001, respectivamente.

Los padrones de las citadas derramas se exponen al público durante un mes para oír reclamaciones.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro en las oficinas de esta Comunidad, sita en Plaza España, número 2-bajo, de Cieza (Murcia), hasta el 31 de mayo de 2001 y 31 de julio de 2001, respectivamente, en periodo voluntario.

Transcurridos los plazos de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria.

Se recuerda a los señores comuneros que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de entidades bancarias y cajas de ahorro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, 4 de abril de 2001.—El Presidente de la Comunidad de Regantes Pozo de Horno.